

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829

# LA GACETA

Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy como Diario Oficial "La Gaceta"

**Diario Oficial de la República de Honduras**

**DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA**

Director Licenciado: FEDERICO DUARTE ACOSTA

AÑO CXXII

TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, LUNES 20 DE ABRIL DE 1998

NUM. 28.541

## **PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**

### **GOBERNACION Y JUSTICIA**

#### **ACUERDO NUMERO 208-98**

Tegucigalpa, M.D.C., 30 de enero de 1998

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, en uso de las facultades de que está investido, en aplicación del Decreto Ejecutivo N° 01-94, de fecha 1 de febrero de 1994, en que se delega competencia específica para la emisión de este Acto Administrativo, de conformidad con el Artículo 16 de la Ley de la Administración Pública, y el Decreto N° 02-94, de fecha 1 de febrero de 1994, por el que se determina específicamente para esta Secretaría de Estado, la delegación de competencia para la firma de los Acuerdos de todos los Nombramientos de Personal de la Administración Pública Central, regulado por la Ley de Servicio Civil y demás personal que por cualquier otra modalidad presten sus servicios.

#### **ACUERDA:**

Cancelar en puesto excluido a partir del primero de enero del presente año, al ciudadano AGUSTIN MEJIA MEZA, Soldado del Presidio de Nacaome, Valle; Actividad 11, Clave 00012, Dirección General de Establecimientos Penales, Programa 1-04, Ramo 4-02.

**COMUNIQUESE.**

**RENE SUAZO LAGOS**  
SUB-SECRETARIO DE JUSTICIA

**MARCIO ALEJANDRO COELLO VALLADARES**  
SECRETARIO GENERAL

## **CONTENIDO**

**GOBERNACION Y JUSTICIA**  
Acuerdos Números 208-98 y 209-98  
Enero de 1998

### **AVISOS**

#### **ACUERDO NUMERO 209-98**

Tegucigalpa, M.D.C., 30 de enero de 1998

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, en uso de las facultades de que está investido, en aplicación del Decreto Ejecutivo N° 01-94, de fecha 1 de febrero de 1994, en que se delega competencia específica para la emisión de este Acto Administrativo, de conformidad con el Artículo 16 de la Ley de la Administración Pública y el Decreto N° 02-94 de fecha 1 de febrero de 1994, por el que se determina específicamente para esta Secretaría de Estado la delegación de competencia, para la firma de los acuerdos de todos los nombramientos de personal de la Administración Pública Central, regulado por la Ley de Servicio Civil y demás personal que por cualquier otra modalidad presten sus servicios.

#### **ACUERDA:**

Nombrar en puesto excluido a partir del Primero de enero del presente año, al ciudadano JOSE SANTOS PAZ, Soldado del Presidio de Nacaome, Valle, Actividad 11, Clave 00012, Dirección General de Establecimientos Penales, Programa 1-04, Ramo 4-02, devengará Lps. 800.00

**COMUNIQUESE.**

**RENE SUAZO LAGOS**  
SUB-SECRETARIO DE JUSTICIA

**MARCIO ALEJANDRO COELLO VALLADARES**  
SECRETARIO GENERAL

# AVISOS

## DEMANDA

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del Artículo Cincuenta (50), de la Ley de esta Jurisdicción a los interesados y para los efectos legales correspondientes, HACE SABER: Que en fecha diez de marzo de mil novecientos noventa y ocho, interpuso demanda ante esta Judicatura, el Abogado ROBERTO ZACAPA, en su condición de Apoderado legal de la sociedad COMPANIA BRODCASTING CENTROAMERICANA, S. A. DE C. V., contra la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), demanda contraída a pedir la ANULACIÓN de un acto administrativo. Que se reconozca una situación jurídica individualizada. Costas del Juicio alegando que la resolución número 842/98 de fecha 12 de febrero de 1998, no es conforme a derecho.

EVA FABIOLA CASTRO MARQUEZ  
SECRETARIA

20 A. 98.

## COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general, HAGO SABER: Que en esta fecha, me he constituido como COMERCIANTE INDIVIDUAL, para dedicarme a la explotación del transporte terrestre público de pasajeros y carga, con un capital inicial de CINCO MIL LEMPIRAS (LPS. 5,000.00), con domicilio La Ceiba, y bajo el nombre de "TRANSPORTES IRIAS, Notaría del Abogado CARLOS ALFONSO CASTRO MARTINEZ.

Tegucigalpa, M. D. C., 30 de marzo de 1998.

JOSE LAUREANO IRIAS SARAVIA

20 A. 98.

## COMERCIANTE INDIVIDUAL

Para los efectos de ley, al público en general, hago saber: Que en Escritura N° 121, y ante los oficios del Notario Roberto Alonzo Matute V., me declaré como COMERCIANTE INDIVIDUAL, dedicándome a la compra y venta de dulces de toda clase, piñatas, churros, galletas, cigarrillos, tanto nacionales como extranjeros, a la compra y venta de productos afines al negocio teniendo como denominación el negocio "CONFITERIA CINTHYA", ubicada en el Bo. Concepción, de esta ciudad, con un capital inicial de Lps. 5,000.00

San Pedro Sula, Cortés, 31 de marzo de 1998

20 A. 98.

RONIE DAVID DIAZ BENITEZ

## COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general, hago saber: Que en esta fecha me he constituido como COMERCIANTE INDIVIDUAL, para dedicarme a la explotación del transporte terrestre público de pasajeros y carga, con un capital inicial de Cinco Mil Lempiras (Lps. 5,000.00), con domicilio Tegucigalpa, y bajo el nombre de "TRANSPORTES ESPINAL". Notaría del Abogado: Carlos Alfonso Castro Martínez.

Tegucigalpa, D.C., 30 de marzo de 1998

20 A. 98.

ELVIN MANUEL SALGADO ESPINAL

## COMERCIANTE INDIVIDUAL

Se hace saber: Que en Escritura Pública, autorizada por el Notario Carlos Villar Rosales, en esta fecha hice mi declaración de COMER-

CIANTE INDIVIDUAL, dedicada a la compraventa y distribución al por menor de joyería de toda clase, perfumería, cosméticos y productos de belleza en general, así como cualesquiera otra actividad ocmercial permitida por la ley, en un establecimiento denominado "DISTRIBUCIONES DAYAMARI"; con un capital de Diez Mil Lempiras, tendrá su domicilio en esta ciudad.

San Pedro Sula., 26 de marzo de 1998

HAYDEE VALLECILLO CRUZ

20 A. 98.

## COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público y comercio en general, se hace saber: Que mediante Instrumento Público N° 390, de fecha 25 de marzo del corriente año, se constituyó el negocio denominado "TRANSPORTES MATUTE", ante los oficios del Notario Juan F. Barón Lupiac, dedicado al transporte de personas y de carga y especialmente el de taxi, con un capital de Cinco Mil Lempiras (Lps. 5,000.00), teniendo como domicilio la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, pudiendo abrir sucursales y agencias en cualquier otro lugar de la República y con una duración indefinida.

Tegucigalpa, M. D. C., 25 de marzo de 1998.

20 A. 98.

LA ADMINISTRACION

## COMERCIANTE INDIVIDUAL

Yo, Mario Enrique Valle, al público en general y a los comerciantes en particular, hago saber: Que en Escritura N° 78, autorizada por el Notario Jesús Adolfo Cantarero, me he declarado COMERCIANTE INDIVIDUAL, dedicado al transporte de personas en taxi, en el área urbana de Danlí, se denominará TRANSPORTE VALLE, capital ..... (Lps. 5,000.00).

20 A. 98.

## COMERCIANTE INDIVIDUAL

Yo, Arturo Martín Barrales Fajardo, al público en general y a los comerciantes en particular, hago saber: Que en Escritura N° 318, autorizada por el Notario Jesús Adolfo Cantarero, me he declarado COMERCIANTE INDIVIDUAL, dedicado al transporte público de pasajeros en el área urbana de Danlí, con domicilio en Danlí, Depto. de El Paraíso, capital (L. 5,000.00).

20 A. 98.

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 380 del Código de Comercio, al público en general y a los comerciantes en particular, se HACE SABER: Que mediante Instrumento número cuatro (4), del 15 de abril del presente año, autorizado por el Notario Jorge Roberto Maradiaga M., se constituyó la Sociedad DISTRIBUIDORA KAREN, S. DE R.L. DE C.V., identificada como DIKAR, cuya finalidad es la compra de bienes de uso de consumo, mercaderías en general, equipo, vehículos, artefactos, utensilios, aparatos, frutos o productos; a la prestación de servicios múltiples u otros actos de legítimo comercio, en el entendido que la finalidad que aquí se enuncia no es limitativa sino enunciativa, de conformidad con la ley, su domicilio será la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, y su duración indefinida, su capital mínimo es Cinco Mil Lempiras, debidamente exhibido y su capital máximo de Diez Mil Lempiras.

20 A. 98

LA GERENCIA

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

En cumplimiento del Artículo 380 del Código de Comercio, a la banca, comercio, industria y público en general, se HACE SABER: Que en Escritura Pública número 23 autorizada por el Notario Marco Antonio Amaya Durón en fecha 26 de febrero de 1998, se constituyó la Sociedad Mercantil denominada PUESTA DEL SOL, S. DE R.L., con un capital inicial de Siete Mil Lempiras (Lps. 7,000.00), será su giro principal la prestación de servicios de fomento y desarrollo de proyectos y actividades turísticas, el domicilio social será la ciudad de Amapala, departamento de Valle

Tegucigalpa, M D C , 02 de abril de 1998

20 A. 98

GERENCIA GENERAL

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Al público en general y para los efectos de ley, se HACE SABER: Que en fecha 11 de febrero del año en curso, mediante Instrumento número sesenta, ante los oficios del Notario don Salustio Aguilar Martínez, se ha quedado constituida la Sociedad denominada TERRABLOQUES ANDALUCIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA conocida como TERRABLOQUES ANDALUCIA S DE R.L., con domicilio en esta ciudad de San Pedro Sula, y su finalidad social será fabricación de bloques, terrazos, mosaicos, adoquines, bobedillas, compraventa de la maquinaria y repuestos que sean necesarios para la finalidad antes mencionada, así como la representación de casas extranjeras de dichos repuestos y maquinaria; asimismo se podrá dedicar a cualquier acto de lícito comercio en el país, con un capital social de Cinco Mil empiras.

San Pedro Sula, 2 de abril de 1998

20 A. 98

LA GERENCIA

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general y para los efectos de ley, hago saber: Que mediante Instrumento número doce (12), de 30 de marzo de 1998, autorizado por la Notaria Norma L. Godoy de Medina, me declaré COMERCIANTE INDIVIDUAL, dedicándome a la compraventa de medicina al por mayor y al detalle, y cualquier otro acto de lícito comercio, oirando bajo la denominación social "FARMACIA EL COUNTRY"; en el domicilio de Comayaquela, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar del país; y con un capital de Doscientos Mil Lempiras (Lps. 200,000.00)

Tegucigalpa, M.D.C., 30 de marzo de 1998

**SANDRA MARICELA ALVARADO PEREZ DE RIVERA**

20 A. 98.

**DECLARACION DE COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público y comercio en general, y para los efectos señalados en el Artículo 380 del Código de Comercio, hago saber: Que con fecha 24 de marzo de 1998, en Instrumento número 75, autorizado por el Notario Yester Sady Hernández Hernández, hice mi declaración de COMERCIANTE INDIVIDUAL, a través de la Empresa "COMERCIAL LEO"; consistiendo mis actividades en la compra y venta de toda clase de mercadería, confección de banderas, banderines y otros trabajos en tela, así como cualquier otra actividad de lícito comercio; el capital es de Cinco Mil Lempiras exactos (Lps. 5,000.00); y el domicilio principal es la ciudad de Comayaquela, municipio del Distrito Central.

Tegucigalpa, M.D.C., 24 de marzo de 1998

**CARMEN LETICIA ZAVALA DE RODRIGUEZ**

20 A. 98.

**DECLARACION DE COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general y al comercio en particular y para dar cumplimiento al Artículo 380 del Código de Comercio, se HACE SABER: Que en esta ciudad y con fecha 22 de mayo de 1996, en Escritura Pública autorizada por el Notario Mario Antonio Castellanos P., me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, consistiendo mis actividades en instalaciones y operaciones de industrias de cal, ladrillo, piso cemento, granito, terrazo y todos sus derivados, transporte, importaciones y exportaciones, representaciones y distribuciones, en general a la realización de cualquier actividad afín o conexas con las principales. Con un capital inicial de Cinco Mil Lempiras (Lps. 5,000 00), figurando con el nombre INDUSTRIA DE CAL YORENA (IDECALY), tendrá su domicilio en esta ciudad.

Tegucigalpa, M.D.C , 20 de abril de 1998

20 A. 98

LUIS ALBERTO ALMENDAREZ URBINA

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Al público en general, se HACE SABER: Que en Escritura Pública número 56, autorizada por el Notario Carlos H. Medrano Irías, en esta ciudad, el día 31 de marzo de 1998, se constituyó la Sociedad Mercantil CONSTRUCTORA PETRA, cuyo domicilio es la ciudad de Comayaquela, Distrito Central, pero podrá establecer sucursales, agencias y establecimientos en cualquier lugar de la República, así como en el extranjero. La finalidad de la Sociedad será Construir, fabricar, diseñar, supervisar, administrar, planificar, consultoría, compraventa de equipo y en general realizar todo tipo de construcciones y obras de ingeniería o arquitectura pública o privada, concurrir a las licitaciones verificar todo tipo de cálculos, proyectos, diseños, levantamientos y cuantas actividades correspondan al ejercicio de las profesiones de ingeniero y arquitecto, en todas sus ramas y a cualquier actividad mercantil permitidas por las leyes del país. La Sociedad se constituye por tiempo indefinido, teniendo un capital mínimo de Veinte Mil Lempiras (Lps. 20,000.00), y un máximo de Cien Mil Lempiras (Lps 100,000 00), la administración y representación de la Sociedad estará a cargo de un Gerente General

Tegucigalpa, M.D.C., 31 de marzo de 1998

20 A. 98

LA GERENCIA

**MARCAS DE FABRICA**

Solicitud de: Marca de Fábrica.  
 N° de Solicitud: 2379/98.  
 Fecha de Presentación: 20 de febrero de 1998.  
 Emisión: 11-3-98.  
 Solicitante: FUJITSU LIMITED.  
 Domicilio: 1-1, Kimikodanaka, 4-chome, Nakhara-Ku, Kawasaki-shi, Kanagawa, Japón.  
 Apoderado: Ricardo Aníbal Mejía M.  
 Registro Básico:  
 Fecha de Prioridad:  
 Distintivo: "FUJITSU & DISEÑO".



Productos: Instalaciones y aparatos de alumbrado, calefacción, de producción de vapor, de cocción, refrigeración de secado, de ventilación, de distribución de agua e instalaciones sanitarias, así como aires acondicionados, transformadores eléctricos, aparatos para calentadores de aire tales como calentadores eléctricos, calentadores de gas y aceite, refrigeradoras, congeladores, máquinas para hacer hielo, hornos de microondas, hornos eléctricos, estufas eléctricas para cocinar, freidores eléctricos, tostadoras y asadores eléctricos, máquinas eléctricas para cocinar arroz (arroceras eléctricas), freideras eléctricas, cafeteras eléctricas, percoladoras eléctricas, ventiladores y abanicos eléctricos, circuladores de aire, hervidores eléctricos, deshumificadores, secadores de ropa y de platos, lavadoras de platos, lámparas fluorescentes, linternas de mano, purificadores de aire

Clase Internacional: 11

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

**SUYAPA ROMERO DE VILLALTA**

Registradora de la Propiedad Industrial  
 20 A., 4 y 18 M. 98

Solicitud de: Marca de Fábrica.  
 N° de Solicitud: 1578/98.  
 Fecha de Presentación: 6 de febrero de 1998.  
 Emisión: 6-3-98.  
 Solicitante: CELAQUE CIGAR COMPANY, S. A.  
 Domicilio: Tegucigalpa, M. D. C.  
 Apoderado: Jorge A. Serrano.  
 Registro Básico:  
 Fecha de Prioridad:  
 Distintivo: MILLENIUM.



Productos: Puros.

Clase: 34.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

**SUYAPA ROMERO DE VILLALTA**

Registradora de la Propiedad Industrial  
 20 A., 4 y 18 M. 98.

Solicitud de: Marca de Fábrica.  
 N° de Solicitud: 2369/98.  
 Fecha de Presentación: 20 de febrero de 1998.  
 Emisión: 13-03-1998.  
 Solicitante: LABORATORIOS POEN S.A.C.I.F.I.  
 Domicilio: Argentina.  
 Apoderado: Zaglul Camilo Bendeck Saade.  
 Registro Básico:  
 Fecha de Prioridad:  
 Distintivo:

**NULAREF**

Productos: Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para moldes dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas; herbicidas.

Clase: 05.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

**SUYAPA ROMERO DE VILLALTA**

Registradora de la Propiedad Industrial  
 20 A., 4 y 18 M. 98.

Solicitud de: Marca de Fábrica.  
 N° de Solicitud: 98-01161.  
 Presentada: El 29/01/1998.  
 Solicitante: ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEM INC.  
 Domicilio: Panamá, República de Panamá.  
 Apoderado: José Cáliz Cabañas.  
 Distintivo: ALTIMA Y DISEÑO.



Servicios: Manteca, grasas, y aceites comestibles.

Clase Internacional: 29.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

**SUYAPA ROMERO DE VILLALTA**

Registradora de la Propiedad Industrial  
 9 y 20 M. y 3 A. 98.

**NOMBRE COMERCIAL**

Solicitud de: Nombre Comercial.  
 N° de Solicitud: 2368/98.

Fecha de Presentación: 20 de febrero de 1998.

Emisión: 16-03-1998.

Solicitante: IMPORTADORA DE VEHICULOS, S. A. DE C. V.

Domicilio: San Pedro Sula.

Apoderado: Zaglul Camilo Bendeck Saade.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo: "SANTA MONICA".



Productos: La compra y venta de bienes muebles, inmuebles, vehículos automotores de gasolina, diesel; repuestos, importación de toda clase de maquinaria y productos relacionados con el comercio en general, y en fin para que pueda ejecutar todas las actividades lícitas de comercio.

Clase: N.C.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

**SUYAPA ROMERO DE VILLALTA**

Registradora de la Propiedad Industrial

20 A., 4 y 18 M. 98.

**MARCA DE SERVICIO**

Solicitud de: Marca de Servicio.  
 N° de Solicitud: 3274/98.  
 Fecha de Presentación: 9 de marzo de 1998.  
 Emisión: 18-03-1998  
 Solicitante: HARRIS COMMUNICATION HONDURAS, S. A.  
 Domicilio: Tegucigalpa, M. D. C.  
 Apoderado: Gloria A. Castro.  
 Registro Básico:  
 Fecha de Prioridad:  
 Distintivo: "HARRIS COMMUNICATION HONDURAS S. A."



Harris Communications Honduras S. A.,

Productos: Esta Marca de Servicio será utilizada por la empresa para la venta de comunicaciones.

Clase: 38.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

**SUYAPA ROMERO DE VILLALTA**

Registradora de la Propiedad Industrial

20 A., 4 y 18 M. 98.

**MARCA DE COMERCIO**

Solicitud de: Marca de Comercio.

Nº de Solicitud: 13.234-97.

Fecha de Presentación: 12 de noviembre de 1997.

Emisión: 3-12-97.

Solicitante: EMILIO J. JAAR Y COMPAÑIA, S. DE R. L. CONOCIDA COMO CASA JAAR.

Domicilio: San Pedro Sula, Cortés.

Apoderado: Lic. Francisco Daniel Gómez Bueso.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo: "READING".

**Reading**

Productos: Carrocerías, cubiertas y accesorios metálicos para todo tipo de vehículos de servicio, como ser: Accesorios para furgonetas, carrocerías de baranda o estacas, accesorios para camionetas cubiertas Ready Cap, carrocerías tipo panel y carrocerías de mantenimiento.

Clase Internacional: 12.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

**SUYAPA ROMERO DE VILLALTA**

Registradora de la Propiedad Industrial

3 y 20 A. y 5 M. 98.

**MARCAS DE FABRICA**

Solicitud de: Marca de Fábrica.

No. de Solicitud: 1134-98.

Fecha de Presentación: 28 de enero de 1998.

Emisión: 24-02-98.

Solicitante: HOMER TLC, INC.

Domicilio: 501 Silverside Road, Suite 5, Wilmington, Delaware, E.U.A.

Apoderado: Ricardo Anibal Mejía M.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo: "

**"THE HOME DEPOT"**

PRODUCTOS: Productos químicos destinados a la industria, ciencia, fotografía,

horticultura y silvicultura; resinas artificiales en estado bruto, materias plásticas en estado bruto; abono para las tierras; composiciones extintoras; preparaciones para el temple y soldadura de metales; productos químicos destinados a conservar los alimentos; materias currientes; adhesivos (pegamentos) destinados a la industria; compost y patoje (abono), sal para conservar, salvo la de conservar alimentos.

Clase Internacional: 01.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, Ley de Propiedad Industrial).

**SUYAPA ROMERO DE VILLALTA**  
Registradora de la Propiedad Industrial

19 M., 1 y 20 A. 98.

Solicitud de: Marca de Fábrica.

No. de Solicitud: 1133-98.

Fecha de Presentación: 28 de enero de 1998.

Emisión: 24-02-98.

Solicitante: HOMER TLC, INC.

Domicilio: 501 Silverside Road, Suite 5, Wilmington, Delaware, E.U.A.

Apoderado: Ricardo Anibal Mejía M.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo:

**"THE HOME DEPOT"**

PRODUCTOS: Metales comunes y sus aleaciones; materiales de construcción metálicos; construcciones transportables metálicas, materiales metálicos para vías férreas; cables e hilos metálicos no eléctricos; cerrajería y ferretería metálica; tubos metálicos; cajas de caudales; productos metálicos no comprendidos en otras clases; minerales; metales comunes en bruto y semielaborados, así como los productos simples fabricados a partir de aquéllos.

Clase Internacional: 02.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, Ley de Propiedad Industrial).

**SUYAPA ROMERO DE VILLALTA**  
Registradora de la Propiedad Industrial

19 M., 1 y 20 A. 98.

Solicitud de: Marca de Fábrica.  
No. de Solicitud: 1109-98.  
Fecha de Presentación: 28 de enero de 1998.

Emisión: 24-02-98.

Solicitante: PEPSICO, INC.

Domicilio: 700 Anderson Hill Road, Purchase, New York 10577, E.U.A.

Apoderado: Ricardo Anibal Mejía M.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo:

**YOKOS**

PRODUCTOS: Juegos, juguetes; artículos de gimnasia y de deporte no comprendidos en otras clases; decoraciones para árboles de navidad.

Clase Internacional: 28.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, Ley de Propiedad Industrial).

**SUYAPA ROMERO DE VILLALTA**  
Registradora de la Propiedad Industrial

19 M., 1 y 20 A. 98.

Solicitud de: Marca de Fábrica.

Nº de Solicitud: 229/98.

Fecha de Presentación: 19 de febrero de 1998.

Solicitante: INDUSTRIAS MOLINERAS, S. A. (IMS).

Domicilio: Choloma, Cortés.

Apoderado: Oscar René Muñoz.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo: DOÑA BLANCA Y ETIQUETA.



Productos: Harina de trigo y sus derivados.

Clase: 30.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

**SUYAPA ROMERO DE VILLALTA**  
Registradora de la Propiedad Industrial

20 A., 4 y 18 M. 98

**TITULO SUPLETORIO**

La infrascrita, Secretaria del Juzgado Primero de Letras del departamento de Olancha, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que el señor CRUZ RAMON ROMERO, presentó solicitud de Título Supletorio, en fecha cuatro de junio de mil novecientos noventa y siete, de cuatro lotes de terreno ubicados en el municipio de Guarizama, y que a continuación se detalla así: A) Un lote de terreno con una extensión superficial de siete manzanas, más o menos, conocido con el nombre de Labranza del Guanabano, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, cuatrocientos sesenta varas, y colinda con labranza propiedad de Julio Valladares; al Este, mide trescientas veintiséis varas, carril de por medio, con labranza propiedad del señor Cruz Rañón; y, al Oeste, cuatrocientos sesenta y cuatro varas, carretera de por medio, con propiedad de José Valladares y Angel Murillo. B) Otro lote de terreno conocido como Potrero de La Poza, con una extensión superficial de dos manzanas, más o menos, y cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte, mide doscientas ochenta y ocho varas, colinda con labranza de Blas Antonio Castro, carretera de por medio; al Sur, doscientas sesenta y cuatro varas, con labranza de José Esteban Escobar y potrero de Cruz Ramón Romero, carril de por medio; al Oeste, doscientas cuarenta y dos varas, con potrero de Angel Murillo, camino de por medio; al Oeste, mide dieciocho varas, colinda con labranza de Elpidio Padilla y Andrés Murillo, carretera de por medio que conduce de Cañada de Limón a San Cristóbal. C) Otro lote conocido con el nombre de terreno de Los Mangos, con una extensión superficial de doce manzanas, más o menos, que mide y limita así. Al Norte, mide ciento ochenta y dos varas, con labranza de Ulises Cruz, carril de por medio; al Sur, mide trescientas veintidós varas, con potrero de Angel Salgado; al Este, mide quinientas cuarenta y seis varas, colinda con labranza y potrero de Angel Salgado; al Oeste, seiscientos cincuenta y cuatro, colinda con labranza de Blas Antonio Castro y labranza de Cruz Ramón Romero, camino de por medio. D) Otro lote conocido con el nombre de Potrero de La Loma, con una extensión superficial de cuarenta manzanas, que mide y limita. Al Norte, ciento catorce varas, con potrero de Cruz, Ramón Romero, camino de por medio; al Sur, mide doscientas ochenta y ocho varas, colinda con potrero de Jesús Valladares y potrero de Catalino Rivera; al Este, trescientas cuarenta y ocho varas con propiedad de José Esteban Escobar y labranza de María Zelaya, carril de por medio; al Oeste, doscientas treinta y ocho varas y propiedad de Santos Elpidio Padilla; que dicha propiedad la hube por ocupación desde el año de mil novecientos sesenta, aproximadamente, por lo que hace más de veinte años que he estado en posesión y en forma quieta, pacífica y no interrumpida de los lotes de terrenos antes descritos; presentados los testigos: Rmer Daniel Nájera Romero, Julio Constantino Valladares Lemus y Francisco Heberto Ruiz. Confiriéndole poder al Licenciado José Francisco Zelaya.

Juticalpa, 3 de marzo de 1998

**LIDIA TERESA ZELAYA**

20 M., 20 A. y 20 M. 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general y para los efectos de ley, se hace saber: Que en esta fecha, ante sus oficios, se constituyó en COMERCIANTE INDIVIDUAL el señor Enrry Ramón Salinas Sarmiento, su actividad: El transporte de personas y carga, y cualquier actividad mercantil relacionada con la actividad principal, o cualquier acto de lícito comercio; su domicilio la ciudad de Sabá, Colón, y bajo la razón social de "TRANSMASTER'S"; su capital es Lps. 5,000.00, y se constituye por tiempo indeterminado.

Tocoa, Colón, 29 de enero de 1998

**ISIDORO PALMA FLORENTINO**  
Notario

20 A 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general y para los efectos legales, hago saber: Que en fecha 30 de marzo del año 1998, y ante los oficios del Notario Laureano Carbajal Rivas, me he constituido como COMERCIANTE EMPRESARIO INDIVIDUAL, para explotar el negocio denominado "COMERCIAL YADIRA", cuya actividad será la compra y venta de hierro para la fabricación de muebles y venta de enseres domésticos.

Nacaome, Valle, 30 de marzo de 1998.

20 A. 98

**TEODORO LAINEZ AGUILAR**

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general y al comercio, se hace saber: Que mediante Escritura Pública N° 275, autorizada por el Notario Jenny Carolina Benavidez Alvarez, con número de colegiación N° 0837, me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL; dedicándome a la compra y venta de artículos para el hogar y uso personal, bajo la denominación de "VARIETADES CAROLINA"; con un giro de Lps 5,000.00 (Cinco Mil Lemoiras exactos); con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central.

Tegucigalpa, M D C 30 de marzo de 1998

20 A. 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 380, número 1 del Código de Comercio, hago saber: Que en Escritura Pública, v en Instrumento Público número 43, otorgada ante los oficios del Notario Nectaly Montoya Reyes, me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, cuyo giro principal la venta de toda clase de mercadería, incluyendo ropa americana usada, de esta ciudad de La Ceiba, Atlántida, y teniendo una sucursal en la ciudad de Tocoa, Colón, Atlántida, comenzando con un capital de Diez Mil Lemoiras (Los 10,000.00); cuya denominación será "NOVEDADES PAOLA".

La Ceiba, 24 de marzo de 1998

20 A 98.

**FREDESVINDA PADILLA AGUILAR**

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Para los efectos del Artículo 380 del Código de Comercio, al público y al comercio en general, hago saber: Que en Escritura Pública N° 120, autorizada por el Abogado Alfredo Banegas Cruz, me declaré COMERCIANTE INDIVIDUAL; con mi empresa "TRANSPORTES SUAZO"; del domicilio de Santa Cruz de Yojoa; con un capital de (Lps. 5,000.00); y cuya finalidad es transporte de personas de carga o mixto, sea éste urbano o interurbano o rural, compraventa y comercialización de artículos de uso y consumo popular, y en general, toda actividad de lícito comercio.

Tegucigalpa, M.D.C., 30 de marzo de 1998

20 A. 98.

**JOSE VIDAL SUAZO CASTILLO**  
propietario

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general, se hace saber: Que en Escritura N° 156, de fecha 23 de marzo de 1998, autorizada por el Notario Hugo Vicente Alvarado F., hice mi declaración de COMERCIANTE INDIVIDUAL, denominándose mi negocio "TRANSPORTES SARABIA"; con un capital inicial de Lps. 5,000.00; con domicilio en esta ciudad de San Pedro Sula, y cuya finalidad son los servicios de explotación del transporte de carga, pasajeros y demás, y todo lo relacionado al comercio legal, y los que en el futuro tengan relación con el giro principal del negocio, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte de la República de Honduras.

San Pedro Sula, Cortés, 30 de marzo de 1998

**GUILLERMO DE JESUS SARABIA ORELLANA**

20 A. 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

En esta ciudad a los veinticinco días del mes de marzo de mil novecientos noventa y ocho, ante los oficios del Notario Gabriel Pineda Madrid, me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL; con un capital en giro de Cinco Mil Lempiras; siendo mi actividad principal la prestación del servicio público y privado de transporte de carga y pasajeros, compra y venta de vehículos, repuestos y accesorios automotrices de todo tipo y marca, combustibles y lubricantes, así como cualquier otra actividad inherente o no a este rubro que sea de lícito comercio; pudiendo desarrollar tales actividades en cualquier lugar de la República. Lo haré a través de "EMPRESA DE TRANSPORTES SEYMA", siendo mi domicilio esta ciudad

San Pedro Sula, Cortés, 26 de marzo de 1998

20 A. 98.

**SEBASTIAN GARCIA RAPALO**

**DECLARACION DE COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general y al comercio en particular, se hace saber: Que en esta ciudad y en fecha 31 de diciembre de 1997, en Instrumento 240, autorizado ante los oficios del Notario Renán Pérez, me declaré COMERCIANTE INDIVIDUAL. Que mi negocio será la compraventa de mercadería en general; teniendo el nombre de "INVERSIONES DANIEL GALINDO (INDAGA); con un capital de Los. 50 000 00, y con domicilio en Tegucigalpa, M D C

Tegucigalpa, M D C , 31 de diciembre de 1997

20 A. 98.

**DANIEL GALINDO CASTRO**

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general y para los efectos del Artículo 380 del Código de Comercio, hago saber: Que en esta fecha y mediante Escritura Pública, autorizada por el Notario Tito A. Maldonado Z., me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL; para dedicarme a la compra y venta de materiales de imprenta y papelería en general, diseño e impresión de todo tipo, importación de maquinaria, materia prima y similares, representación de casas nacionales y extranjeras; con un capital inicial de Cien Mil Lempiras; siendo la denominación de mi negocio "IMPRESA Y PAPELERIA SAUCEDA (IMPASA) y con domicilio en esta ciudad capital

Tegucigalpa, M.D C., 1 de abril de 1998

20 A. 98.

**LORENZO SAUCEDA CALIX**

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general, se hace saber: Que mediante Instrumento Público N° 88, de fecha 31 de marzo del pre-

sente año, ante los oficios del Notario Jesús Humberto Mayorga, me declaré COMERCIANTE INDIVIDUAL; bajo la denominación de "SERVICIOS PROFESIONALES ANDARA"; dedicándome mercantilmente a la prestación de servicios profesionales de supervisión, reclutamiento, venta, cobros control de clientes, para empresas nacionales o extranjeras, y además, cualquier otra actividad de lícito comercio permitidos por las leyes hondureñas, tendré como domicilio la ciudad de San Pedro Sula departamento de Cortés.

**DIGNA RIOS ANDARA**

20 A. 98

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general, se hace saber: Que en Instrumento Público N° 229, autorizado en la ciudad de Choluteca, a los treinta días del mes de marzo de mil novecientos noventa y ocho, ante los oficios del Abogado Efraín Flores Hernández, el señor Elvis Antonio Rivera Soriano, se declaró COMERCIANTE INDIVIDUAL; con un capital inicial de Cinco Mil Lempiras; con la denominación "NOVEDADES KELLYN".

Choluteca, 31 de marzo de 1998

20 A. 98

**ELVIS ANTONIO RIVERA SORIANO**

**DECLARACION DE COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general y al comercio en particular y para dar cumplimiento al Artículo 380 del Código de Comercio, se HACE SABER: Que en esta ciudad y con fecha 22 de mayo de 1996, en Escritura Pública autorizada por el Notario Mario Antonio Castellanos P., me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, consistiendo mis actividades en instalaciones y operaciones de industrias primarias y secundarias de la madera, compra y venta, comercialización, transformación y transportación e instalación de depósitos de madera transporte de carga en general, a nivel nacional e internacional, compra y venta de mercaderías, ganado, granos básicos y otros, importaciones y exportaciones de toda índole representación y distribución de casas comerciales nacionales y extranjeras y en general a la realización de cualquier actividad comercial que se relacionen directa e indirectamente con las principales. Con un capital inicial de Cinco Mil Lempiras (Lps 5,000 00), figurando con el nombre COMERCIALIZADORA DE LA MADERA PROGRESO (COMA-PRO), tendrá su domicilio en la ciudad de Yoro, departamento de Yoro.

Tegucigalpa, M.D C., 20 de abril de 1998

20 A. 98

**LUIS ALBERTO ALMENDAREZ URBINA**

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Para los efectos del Artículo 380 del Código de Comercio, a la banca, comercio y público en general, se HACE SABER: Que mediante Escritura Pública número ocho (27) autorizada en Tegucigalpa, M.D.C. por el Notario Guillermo Pérez Cadalso A., a los dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y siete, se constituyó la Sociedad que se denominará IMAGENES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, de duración indefinida, del domicilio de Tegucigalpa, M.D.C., que se dedicará a: Elaboración venta y comercialización de artes gráficas, posters, papelería membretada, sellos, símbolos autoadheribles, llaves, artículos serigráficos, rótulos externos e internos señales de diferentes tipos, afiches, mantas, rótulos digitales y electrónicos, materiales impresos como publicaciones de diferentes tipos, revistas, periódicos, boletines, panfletos y en general, cualquier actividad de lícito comercio, relacionado con la Sociedad. Su capital autorizado es de Lps. 5,000.00 mínimo. Podrá establecer sucursales

20 A. 98

**LA GERENCIA**

**MARCAS DE SERVICIO**

Solicitud de: Marca de Servicio.

No. de Solicitud: 1120-98.

Fecha de Presentación: 28 de enero de 1998.

Emisión: 24-02-98.

Solicitante: HOMER TLC, INC.

Domicilio: 501 Silverside Road, Suite 5, Wilmington, Delaware, 19809, E.U.A.

Apoderado: Ricardo Anibal Mejía M.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo:

**"THE HOME DEPOT"**

PRODUCTOS: Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina; servicios que comportan el registro, la transcripción, la composición, la compilación, la transmisión o la sistematización de comunicaciones escritas y de grabaciones, así como la explotación o la compilación de datos matemáticos o estadísticos; servicios de las agencias de publicidad, así como servicios tales como la distribución de prospectos, directamente o por correo, o la distribución de muestras, esta clase puede referirse a la publicidad relativa a otros servicios, tales como los que conciernen a los empréstitos bancarios o la publicidad por radio.

Clase Internacional: 35.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84. Ley de Propiedad Industrial).

**SUYAPA ROMERO DE VILLALTA**

Registradora de la Propiedad Industrial 19 M., 1 y 20 A. 98.

Solicitud de: Marca de Servicio.

No. de Solicitud: 1121-98.

Fecha de Presentación: 28 de enero de 1998.

Emisión: 25-02-98.

Solicitante: HOMER TLC, INC.

Domicilio: 501 Silverside Road, Suite 5, Wilmington, Delaware, 19809, E.U.A.

Apoderado: Ricardo Anibal Mejía M.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo:

**"THE HOME DEPOT"**

PRODUCTOS: Restauración (alimentación); hospedaje temporal; cuidados médicos, de higiene y de belleza; servicios veterinarios y de agricultura; servicios jurídicos; investigación científica e industrial; programación para ordenadores; servicios que no pueden ser clasificados en otra clase; servicios prestados por establecimientos que se encargan esencialmente de procurar alimentos o bebidas preparadas para el consumo; tales

servicios pueden ser prestados por restaurantes, restaurantes de autoservicio, cantinas, servicios de agencias de viaje o de intermediarios que aseguren las reservas de hoteles para viajeros; servicios de ingenieros que se encargan de evaluaciones, estimaciones, investigaciones e informes, servicios no incluidos en otras clases, prestados por las asociaciones a sus propios miembros.

Clase Internacional: 42.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84. Ley de Propiedad Industrial).

**SUYAPA ROMERO DE VILLALTA**

Registradora de la Propiedad Industrial

19 M., 1 y 20 A. 98.

Solicitud de: Marca de Servicio.

No. de Solicitud: 1251-98.

Fecha de Presentación: 30 de enero de 1998.

Emisión: 24-02-98.

Solicitante: AFC ENTERPRISES, INC.

Domicilio: Six Concourse Parkway, Suite 1700, Atlanta, GA. 30328-5352, E.U.A.

Apoderado: Ricardo Anibal Mejía M.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo:

**PECHUGA MEJICANA**

PRODUCTOS: Servicios de restaurante incluyendo cafetería.

Clase Internacional: 42.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84. Ley de Propiedad Industrial).

**Suyapa Romero de Villalta**

Registradora Propiedad Industrial

19 M., 1 y 20 A. 98.

Solicitud de: Marca de Servicio.

No. de Solicitud: 1242-98.

Fecha de Presentación: 30 de enero de 1998.

Emisión: 24-02-98.

Solicitante: AFC ENTERPRISES, INC.

Domicilio: Six Concourse Parkway, Suite 1700, Atlanta, GA. 30328-5352, E.U.A.

Apoderado: Ricardo Anibal Mejía M.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo:

**BISCUIT HELADO**

PRODUCTOS: Servicios de restaurante incluyendo cafetería.

Clase Internacional: 42.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84. Ley de Propiedad Industrial).

**SUYAPA ROMERO DE VILLALTA**

Registradora de la Propiedad Industrial

19 M., 1 y 20 A. 98.

**MARCA DE FABRICA**

Solicitud de: Marca de Fábrica.

No. de Solicitud: 1124-98.

Fecha de Presentación: 28 de enero de 1998.

Emisión: 24-02-98.

Solicitante: HOMER TLC, INC.

Domicilio: 501 Silverside Road, Suite 5, Wilmington, Delaware, 19809, E.U.A.

Apoderado: Ricardo Anibal Mejía M.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo:

**HAMPTON BAY**

PRODUCTOS: Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, eléctricos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida, de señalización, de control (inspección), de socorro (salvamento) y de enseñanza; aparatos para el registro, transmisión, reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas calculadoras, equipo para el tratamiento de la información y ordenadores; extintores; aparatos e instrumentos de investigación científica para laboratorios; aparatos e instrumentos utilizados para la navegación de un barco, tales como aparatos e instrumentos de medida y transmisión de órdenes; aparatos e instrumentos eléctricos, herramientas y aparatos electro térmicos, soldadores eléctricos, planchas eléctricas, aparatos y dispositivos, vestidos calentados eléctricamente, encendedores para automóviles; aparatos eléctricos de uso doméstico utilizados para la limpieza (aspiradores y enceradores de parquet), chivatos; máquinas de oficina de tarjetas de perforadas; aparatos para el esparcimiento concebidos para ser utilizados exclusivamente con un receptor de televisión.

Clase Internacional: 09.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84. Ley de Propiedad Industrial).

**SUYAPA ROMERO DE VILLALTA**

Registradora de la Propiedad Industrial

19 M., 1 y 20 A. 98.



**MARCAS DE SERVICIO**

Solicitud de: Marca de Servicio.

Nº de Solicitud: 1110-98.

Fecha de Presentación: 28 de enero de 1998.

Emisión 24-02-98.

Solicitante: BANCO HONDUREÑO DE CREDITO Y SERVICIOS, S. A. (BANHCRESER).

Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras, C. A.

Apoderado: Ricardo Anibal Mejía M.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo:

**EASY BANK**

PRODUCTOS: Servicios de banca corporativa a domicilio (HOME BANKING).

Clase Internacional: 36.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

Suyapa Romero de Villalta Registradora de la Propiedad Industrial

19 M., 1 y 20 A. 98.

**MARCAS DE FABRICA**

Solicitud de: Marca de Fábrica.

No. de Solicitud: 1547-98.

Fecha de Presentación: 05 de febrero de 1998.

Emisión: 24-02-98.

Solicitante: MUNDIPHARMA AG.

Domicilio: St. Alban-Rheinweg 72/74, CH-4006, Basilea, Suiza

Apoderado: Ricardo Anibal Mejía M.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo:

**RESTIVA**

PRODUCTOS: Preparaciones farmacéuticas para uso humano.

Clase Internacional: 05.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

Suyapa Romero de Villalta Registradora de la Propiedad Industrial

19 M., 1 y 20 A. 98.

Solicitud de: Marca de Fábrica.

No. de Solicitud: 9823-97.

Fecha de Presentación: 22 de agosto de 1997.

Emisión: 24-02-98.

Solicitante: PARKE, DAVIS & COMPANY.

Domicilio: 201 Tabor Road, Morris Plaine, NJ 07950, E.U.A.

Apoderado: Ricardo Anibal Mejía M.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo:

**BENADRYL**

PRODUCTOS: Preparaciones farmacéuticas, en particular antihistamínicos, anti-alérgicos y ante-espasmódicos.

Clase Internacional: 05.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

Suyapa Romero de Villalta Registradora de la Propiedad Industrial

19 M., 1 y 20 A. 98.

Solicitud de: Marca de Fábrica.

No. de Solicitud: 6591-97.

Fecha de Presentación: 10 de junio de 1997.

Emisión: 29-01-98.

Solicitante: BENEFICIO DE CAFE MONTECRISTO, S. A. DE C. V. (BECAMO)

Domicilio: San Pedro Sula, departamento de Cortés.

Apoderado: Licda. María Luisa Rosales.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo: "COFFEE PLANTATION LOS RANCHOS Y DISEÑO".

**COFFEE PLANTATION  
LOS RANCHOS**



PRODUCTOS: CAFE.

CLASE: 30.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

SUYAPA ROMERO DE VILLALTA Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 M., 1 y 20 A. 98.

**MARCA DE SERVICIO**

Solicitud de: Marca de Servicio.

Nº de Solicitud: 1239-98.

Fecha de Presentación: 30 de enero de 1998.

Emisión 24-02-98.

Solicitante: INTERTEK TESTING SERVICE LIMITED.

Domicilio: 25 Savile Row, London, W1X 1AA, Inglaterra.

Apoderado: Ricardo Anibal Mejía M.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo:

**CALEB BRETT**

PRODUCTOS: Servicios de análisis y pruebas; servicios de análisis y pruebas de productos, materiales y sistemas, servicios de inspección de productos y materiales: todo lo anterior para terceras personas o entidades; las pruebas y análisis anteriores dirigidos a cumplir con requerimientos y normas de calidad, rendimiento y seguridad; servicios de control de calidad, servicios de calibración; servicios de laboratorio; servicios de análisis químicos; servicios de certificación relativos a los servicios mencionados.

Clase Internacional: 42.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

Suyapa Romero de Villalta Registradora de la Propiedad Industrial

19 M., 1 y 20 A. 98.

**MARCAS DE SERVICIO**

Solicitud de: Marca de Servicio.  
 N° de Solicitud: 1129-98.  
 Fecha de Presentación: 28 de enero de 1998.  
 Emisión: 24-02-98.  
 Solicitante: HOMER TLC, INC.  
 Domicilio: 501 Silverside Road, Suite 5, Wilmington, Delaware 19809, E. U. A.  
 Apoderado: Ricardo Anibal Mejía M.  
 Registro Básico:  
 Fecha de Prioridad:  
 Distintivo:

**PROBOOK**

PRODUCTOS: Restauración (alimentación); hospedaje temporal; cuidados, médicos, de higiene y de belleza; servicios veterinarios y de agricultura; servicios jurídicos; investigación científica e industrial; programación para ordenadores; servicios que no pueden ser clasificados en otra clase; servicios prestados por establecimientos que se encargan esencialmente de procurar alimentos o bebidas preparadas para el consumo; tales servicios pueden ser prestados por restaurantes, restaurantes de autoservicio, cantinas, servicios de agencias de viaje o de intermediarios que aseguren las reservas de hoteles para viajeros; servicios de ingenieros que se encargan de evaluaciones, estimaciones, investigaciones e informes, servicios no incluidos en otras clases, prestados por las asociaciones a sus propios miembros.

Clase Internacional: 42.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

**Suyapa Romero de Villalta**  
 Registradora de la Propiedad Industrial  
 19 M., 1 y 20 A. 98.

Solicitud de: Marca de Servicio.  
 No. de Solicitud: 1244-98.  
 Fecha de Presentación: 30 de enero de 1998.  
 Emisión: 24-02-98.  
 Solicitante: AFC ENTERPRISES, INC.  
 Domicilio: Six Concourse Parkway, Suite 1700, Atlanta, GA. 30328-5352, E.U.A.  
 Apoderado: Ricardo Anibal Mejía M.  
 Registro Básico:  
 Fecha de Prioridad:  
 Distintivo:

**PECHU SANDWICH**

PRODUCTOS: Servicios de restaurante incluyendo cafetería.  
 Clase Internacional: 42.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, Ley de Propiedad Industrial).

**SUYAPA ROMERO DE VILLALTA**  
 Registradora de la Propiedad Industrial  
 19 M., 1 y 20 A. 98.

Solicitud de: Marca de Servicio.  
 No. de Solicitud: 1240-98.  
 Fecha de Presentación: 30 de enero de 1998.  
 Emisión: 24-02-98.  
 Solicitante: AFC ENTERPRISES, INC.  
 Domicilio: Six Concourse Parkway, Suite 1700, Atlanta, GA. 30328-5352, E.U.A.  
 Apoderado: Ricardo Anibal Mejía M.  
 Registro Básico:  
 Fecha de Prioridad:  
 Distintivo:

**PECHU-JR**

PRODUCTOS: Servicios de restaurante incluyendo cafetería.

Clase Internacional: 42.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, Ley de Propiedad Industrial).

**SUYAPA ROMERO DE VILLALTA**  
 Registradora de la Propiedad Industrial  
 19 M., 1 y 20 A. 98.

**MARCAS DE FABRICA**

Solicitud de: Marca de Fábrica.  
 No. de Solicitud: 1250-98.  
 Fecha de Presentación: 30 de enero de 1998.  
 Emisión: 24-02-98.  
 Solicitante: AFC ENTERPRISES, INC.  
 Domicilio: Six Concourse Parkway, Suite 1700, Atlanta, GA. 30328-5352, E.U.A.  
 Apoderado: Ricardo Anibal Mejía M.  
 Registro Básico:  
 Fecha de Prioridad:  
 Distintivo:

**PECHUGA MEJICANA**

PRODUCTOS: Pollo preparado de distintas formas.

OBSERVACIONES: No se reivindicará la palabra pechuga.

Clase Internacional: 29.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, Ley de Propiedad Industrial).

**SUYAPA ROMERO DE VILLALTA**  
 Registradora de la Propiedad Industrial  
 19 M., 1 y 20 A. 98.

Solicitud de: Marca de Fábrica.  
 No. de Solicitud: 1248-98.  
 Fecha de Presentación: 30 de enero de 1998.

Emisión: 24-02-98.  
 Solicitante: AFC ENTERPRISES, INC.  
 Domicilio: Six Concourse Parkway, Suite 1700, Atlanta, GA. 30328-5352, E.U.A.  
 Apoderado: Ricardo Anibal Mejía M.  
 Registro Básico:  
 Fecha de Prioridad:  
 Distintivo:

**BISCUIT HELADO**

PRODUCTOS: Pollo preparado de distintas formas.

Clase Internacional: 29.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, Ley de Propiedad Industrial).

**Suyapa Romero de Villalta**  
 Registradora de la Propiedad Industrial  
 19 M., 1 y 20 A. 98.

Solicitud de: Marca de Fábrica.  
 No. de Solicitud: 1247-98.  
 Fecha de Presentación: 30 de enero de 1998.  
 Emisión: 24-02-98.  
 Solicitante: AFC ENTERPRISES, INC.  
 Domicilio: Six Concourse Parkway, Suite 1700, Atlanta, GA. 30328-5352, E.U.A.  
 Apoderado: Ricardo Anibal Mejía M.  
 Registro Básico:  
 Fecha de Prioridad:  
 Distintivo:

**PECHU-JR**

PRODUCTOS: Pollo preparado de distintas formas.

OBSERVACIONES: No se reivindicará la palabra "PECHU".

Clase Internacional: 29.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, Ley de Propiedad Industrial).

**Suyapa Romero de Villalta**  
 Registradora de la Propiedad Industrial  
 19 M., 1 y 20 A. 98.

**MARCAS DE FABRICA**

Solicitud de: Marca de Fábrica.  
 No. de Solicitud: 1111-98.  
 Fecha de Presentación: 28 de enero de 1998.  
 Emisión: 24-02-98.  
 Solicitante: HOMER TLC, INC.  
 Domicilio: 501 Silverside Road, Suite 5, Wilmington, Delaware, 19809, E.U.A.  
 Apoderado: Ricardo Aníbal Mejía M.  
 Registro Básico:  
 Fecha de Prioridad:  
 Distintivo:

**"THE HOME DEPOT"**

PRODUCTOS: Aparatos de alumbrado, de calefacción, de producción de vapor, de cocción, de refrigeración, de secado, de ventilación, de distribución de agua e instalaciones sanitarias, aparatos de aire acondicionado; calentadores, bolsas de agua caliente, calienta-camas, eléctricos o no eléctricos; almohadones y recubiertas calentadas eléctricamente, que no tengan una utilización médica; hervidores eléctricos; utensilios de cocina eléctricos.

Clase Internacional: 11.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84. Ley de Propiedad Industrial).

**SUYAPA ROMERO DE VILLALTA**

Registradora de la Propiedad Industrial 19 M., 1 y 20 A. 98.

Solicitud de: Marca de Fábrica.  
 No. de Solicitud: 1113-98.  
 Fecha de Presentación: 28 de enero de 1998.  
 Emisión: 24-02-98.  
 Solicitante: HOMER TLC, INC.  
 Domicilio: 501 Silverside Road, Suite 5, Wilmington, Delaware, 19809, E.U.A.  
 Apoderado: Ricardo Aníbal Mejía M.  
 Registro Básico:  
 Fecha de Prioridad:  
 Distintivo:

**"THE HOME DEPOT"**

PRODUCTOS: Utensilios y recipientes para el menaje o la cocina (que no sean de metales preciosos ni chapados); peines y esponjas; cepillos (con excepción de pinceles); materiales para la fabricación de cepillos; material de limpieza; viruta de hierro; vidrio en bruto o semielaborado (con excepción del vidrio de construcción); cristalería, porcelana y loza no comprendida en otras clases, utensilios y recipientes para el menaje y la cocina, como por ejemplo baterías de cocina, cubos, barreños de hojalata, de aluminio, de materias plásticas o de otro tipo, pequeños aparatos para picar, moler, exprimir, accionados manualmente; apagavelas que no sean de metales pre-

ciosos; peines eléctricos; cepillos de dientes eléctricos; salvamanteles y posavasos (vajilla).

Clase Internacional: 21.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84. Ley de Propiedad Industrial).

**SUYAPA ROMERO DE VILLALTA**

Registradora de la Propiedad Industrial 19 M., 1 y 20 A. 98.

Solicitud de: Marca de Fábrica.  
 No. de Solicitud: 1098-98.  
 Fecha de Presentación: 28 de enero de 1998.  
 Emisión: 24-02-98.  
 Solicitante: HOMER TLC, INC.  
 Domicilio: 501 Silverside Road, Suite 5, Wilmington, Delaware, 19809, E.U.A.  
 Apoderado: Ricardo Aníbal Mejía M.  
 Registro Básico:  
 Fecha de Prioridad:  
 Distintivo:

**MEDALLION SERIES**

PRODUCTOS: Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, eléctricos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida, de señalización, de control (inspección), de socorro (salvamento) y de enseñanza; aparatos para el registro, transmisión, reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas calculadoras, equipo para el tratamiento de la información y ordenadores; extintores; aparatos e instrumentos de investigación científica para laboratorios; aparatos e instrumentos utilizados para la navegación de un barco, tales como aparatos e instrumentos de medida y transmisión de órdenes; aparatos e instrumentos eléctricos, herramientas y aparatos electrotérmicos, soldadores eléctricos, planchas eléctricas, aparatos y dispositivos, vestidos calentados eléctricamente, encendedores para automóviles; aparatos eléctricos de uso doméstico utilizados para la limpieza (aspiradores y enceradores de parquet), chivatos; máquinas de oficina de tarjetas de perforadas; aparatos para el esparcimiento concebidos para ser utilizados exclusivamente con un receptor de televisión.

Clase Internacional: 09.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84. Ley de Propiedad Industrial).

**SUYAPA ROMERO DE VILLALTA**

Registradora de la Propiedad Industrial 19 M., 1 y 20 A. 98.

Solicitud de: Marca de Fábrica.  
 No. de Solicitud: 1126-98.  
 Fecha de Presentación: 28 de enero de 1998.

Emisión: 24-02-98.  
 Solicitante: HOMER TLC, INC.  
 Domicilio: 501 Silverside Road, Suite 5, Wilmington, Delaware, 19809, E.U.A.  
 Apoderado: Ricardo Aníbal Mejía M.  
 Registro Básico:  
 Fecha de Prioridad:  
 Distintivo:

**MEDALLION SERIES**

PRODUCTOS: Utensilios y recipientes para el menaje o la cocina (que no sean de metales preciosos ni chapados); peines y esponjas; cepillos (con excepción de pinceles); materiales para la fabricación de cepillos; material de limpieza; viruta de hierro; vidrio en bruto o semielaborado (con excepción del vidrio de construcción); cristalería, porcelana y loza no comprendida en otras clases, utensilios y recipientes para el menaje y la cocina, como por ejemplo baterías de cocina, cubos, barreños de hojalata, de aluminio, de materias plásticas o de otro tipo, pequeños aparatos para picar, moler, exprimir, accionados manualmente; apagavelas que no sean de metales preciosos; peines eléctricos; cepillos de dientes eléctricos; salvamanteles y pasavásos (vajilla).

Clase Internacional: 21.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84. Ley de Propiedad Industrial).

**SUYAPA ROMERO DE VILLALTA**

Registradora de la Propiedad Industrial 19 M., 1 y 20 A. 98.

Solicitud de: Marca de Fábrica.  
 No. de Solicitud: 1102-98.  
 Fecha de Presentación: 28 de enero de 1998.  
 Emisión: 24-02-98.

Solicitante: HOMER TLC, INC.  
 Domicilio: 501 Silverside Road, Suite 5, Wilmington, Delaware, 19809, E.U.A.  
 Apoderado: Ricardo Aníbal Mejía M.  
 Registro Básico:  
 Fecha de Prioridad:  
 Distintivo:

**MEDALLION SERIES**

PRODUCTOS: Papel, cartón y artículos de estas materias, no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; artículos de encuadernación; fotografías; papelería; adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o de enseñanza

(excepto aparatos); materias plásticas para embalaje (no comprendidas en otras clases); naipes; caracteres de imprenta; clichés; corta-papeles; máquinas multicopistas; hojas, sacos o bolsitas de materias plásticas, para el embalaje.

Clase Internacional: 16.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84. Ley de Propiedad Industrial).

**SUYAPA ROMERO DE VILLALTA**

Registradora de la Propiedad Industrial  
19 M., 1 y 20 A. 98.

Solicitud de: Marca de Fábrica.

No. de Solicitud: 1119-98.

Fecha de Presentación: 28 de enero de 1998.

Emisión: 24-02-98.

Solicitante: HOMER TLC, INC.

Domicilio: 501 Silverside Road, Suite 5, Wilmington, Delaware, 19809, E.U.A.

Apoderado: Ricardo Anibal Mejía M.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo:

## MEDALLION SERIES

PRODUCTOS: Caucho, gutapercha, goma, amianto, mica y productos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos en materias plásticas semielaboradas; materias que sirven para calafatear, cerrar con estopa y aislar; tubos flexibles no metálicos, goma para el recauchutado de neumáticos; materias de relleno de caucho o de materias plásticas; barreras florantes antipolución.

Clase Internacional: 17.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84. Ley de Propiedad Industrial).

**SUYAPA ROMERO DE VILLALTA**

Registradora de la Propiedad Industrial  
19 M., 1 y 20 A. 98.

Solicitud de: Marca de Fábrica.

No. de Solicitud: 1118-98.

Fecha de Presentación: 28 de enero de 1998.

Emisión: 24-02-98.

Solicitante: HOMER TLC, INC.

Domicilio: 501 Silverside Road, Suite 5, Wilmington, Delaware, 19809, E.U.A.

Apoderado: Ricardo Anibal Mejía M.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo:

## MEDALLION SERIES

PRODUCTOS: Materiales de construcción no metálicos; tubos rígidos no metálicos para la construcción; asfalto, pez y betún; construcciones transportables no metálicas; monumentos no metálicos,

maderas semielaboradas (vigas, planchas, paneles); maderas contrachapadas; vidrio de construcción (lozas, tejas de vidrio); granulados de vidrio para la señalización de las carreteras; buzones de mampostería.

Clase Internacional: 19.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84. Ley de Propiedad Industrial).

**SUYAPA ROMERO DE VILLALTA**

Registradora de la Propiedad Industrial  
19 M., 1 y 20 A. 98.

Solicitud de: Marca de Fábrica.

No. de Solicitud: 1123-98.

Fecha de Presentación: 28 de enero de 1998.

Emisión: 24-02-98.

Solicitante: HOMER TLC, INC.

Domicilio: 501 Silverside Road, Suite 5, Wilmington, Delaware, 19809, E.U.A.

Apoderado: Ricardo Anibal Mejía M.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo:

## HAMPTON BAY

PRODUCTOS: Aparatos de alumbrado, de calefacción, de producción de vapor, de cocción, de refrigeración, de secado, de ventilación, de distribución de agua e instalaciones sanitarias, aparatos de aire acondicionado; calentadores; bolsas de agua caliente, calienta-camas, eléctricos o no eléctricos; almohadones y recubiertas calentadas eléctricamente, que no tengan una utilización médica; hervidores eléctricos; utensilios de cocina eléctricos.

Clase Internacional: 11.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84. Ley de Propiedad Industrial).

**SUYAPA ROMERO DE VILLALTA**

Registradora de la Propiedad Industrial  
19 M., 1 y 20 A. 98.

Solicitud de: Marca de Fábrica.

No. de Solicitud: 1122-98.

Fecha de Presentación: 28 de enero de 1998.

Emisión: 24-02-98.

Solicitante: HOMER TLC, INC.

Domicilio: 501 Silverside Road, Suite 5, Wilmington, Delaware, 19809, E.U.A.

Apoderado: Ricardo Anibal Mejía M.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo:

## HAMPTON BAY

PRODUCTOS: Materiales de construcción no metálicos, tubos rígidos no me-

tálicos, para la construcción; asfalto, pez y betún; construcciones transportables no metálicas; monumentos no metálicos, maderas semielaboradas (vigas, planchas, paneles); maderas contrachapadas; vidrio de construcción (lozas, tejas de vidrio); granulados de vidrio para la señalización de las carreteras; buzones de mampostería.

Clase Internacional: 19.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84. Ley de Propiedad Industrial).

**SUYAPA ROMERO DE VILLALTA**

Registradora de la Propiedad Industrial

19 M., 1 y 20 A. 98.

Solicitud de: Marca de Fábrica.

No. de Solicitud: 1130-98.

Fecha de Presentación: 28 de enero de 1998.

Emisión: 24-02-98.

Solicitante: HOMER TLC, INC.

Domicilio: 501 Silverside Road, Suite 5, Wilmington, Delaware, 19809, E.U.A.

Apoderado: Ricardo Anibal Mejía M.

Registro Básico:

Fecha de prioridad:

Distintivo:

## PROBOOK

PRODUCTOS: Papel, cartón y artículos de estas materias, no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; artículos de encuadernación; fotografías; papelería; adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o de enseñanza (excepto aparatos); materias plásticas para embalaje (no comprendidas en otras clases); naipes; caracteres de imprenta; clichés; corta-papeles; máquinas multicopistas; hojas, sacos o bolsitas de materias plásticas para el embalaje.

Clase Internacional: 16.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84. Ley de Propiedad Industrial).

**SUYAPA ROMERO DE VILLALTA**

Registradora de la Propiedad Industrial

19 M., 1 y 20 A. 98.

**MARCAS DE FABRICA**

Solicitud de: Marca de Fábrica.  
No. de Solicitud: 1107-98.  
Fecha de Presentación: 28 de enero de 1998.  
Emisión: 24-02-98.  
Solicitante: HOMER TLC, INC.  
Domicilio: 501 Silverside Road, Suite 5, Wilmington, Delaware, 19809, E.U.A.  
Apoderado: Ricardo Anibal Mejía M.  
Registro Básico:  
Fecha de Prioridad:  
Distintivo:

**"THE HOME DEPOT"**

PRODUCTOS: Metales comunes y sus aleaciones; materiales de construcción metálicos; construcciones transportables metálicas; materiales metálicos para vías férreas; cables e hilos metálicos no eléctricos; cerrajería y ferretería metálica; tubos metálicos; cajas de caudales; productos metálicos no comprendidos en otras clases; minerales; metales comunes en bruto y semielaborados, así como los productos simples fabricados a partir de aquéllos.

Clase Internacional: 06.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84. Ley de Propiedad Industrial).

**SUYAPA ROMERO DE VILLALTA**  
Registradora de la Propiedad Industrial  
19 M., 1 y 20 A. 98.

Solicitud de: Marca de Fábrica.  
No. de Solicitud: 1112-98.  
Fecha de Presentación: 28 de enero de 1998.  
Emisión: 24-02-98.  
Solicitante: HOMER TLC, INC.  
Domicilio: 501 Silverside Road, Suite 5, Wilmington, Delaware, 19809, E.U.A.  
Apoderado: Ricardo Anibal Mejía M.  
Registro Básico:  
Fecha de Prioridad:  
Distintivo:

**"THE HOME DEPOT"**

PRODUCTOS: Alfombras, felpudos, estereras, linóleo y otros revestimientos de suelos; tapicerías, murales que no sean de materias textiles, productos destinados a recubrir o revestir, con el fin de acondicionar, los suelos o las paredes ya construidos.

Clase Internacional: 27.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84. Ley de Propiedad Industrial).

**SUYAPA ROMERO DE VILLALTA**  
Registradora de la Propiedad Industrial  
19 M., 1 y 20 A. 98.

Solicitud de: Marca de Fábrica.  
No. de Solicitud: 1116-98.  
Fecha de Presentación: 28 de enero de 1998.  
Emisión: 2-24-98.  
Solicitante: HOMER TLC, INC.  
Domicilio: 501 Silverside Road, Suite 5, Wilmington, Delaware, 19809, E.U.A.  
Apoderado: Ricardo Anibal Mejía M.  
Registro Básico:  
Fecha de Prioridad:  
Distintivo:

**"THE HOME DEPOT"**

PRODUCTOS: Caucho, gutapercha, goma, amianto, mica y productos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos en materias plásticas semielaboradas; materias que sirven para calafatear, cerrar con estopa y aislar; tubos flexibles no metálicos, goma para el recauchutado de neumáticos; materias de relleno de caucho o de materias plásticas; barreras flotantes antipolución.

Clase Internacional: 17.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84. Ley de Propiedad Industrial).

**SUYAPA ROMERO DE VILLALTA**  
Registradora de la Propiedad Industrial  
19 M., 1 y 20 A. 98.

Solicitud de: Marca de Fábrica.  
No. de Solicitud: 1115-98.  
Fecha de Presentación: 28 de enero de 1998.  
Emisión: 24-02-98.  
Solicitante: HOMER TLC, INC.  
Domicilio: 501 Silverside Road, Suite 5, Wilmington, Delaware, 19809, E.U.A.  
Apoderado: Ricardo Anibal Mejía M.  
Registro Básico:  
Fecha de Prioridad:  
Distintivo:

**"THE HOME DEPOT"**

PRODUCTOS: Materiales de construcción no metálicos; tubos rígidos no metálicos para la construcción; asfalto, pez y betún; construcciones transportables no metálicas; monumentos no metálicos, maderas semielaboradas (vigas, planchas, paneles); maderas contrachapadas; vidrio de construcción (losas, tejas de vidrio); granulados de vidrio para la señalización de las carreteras; buzones de mampostería.

Clase Internacional: 19.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84. Ley de Propiedad Industrial).

**SUYAPA ROMERO DE VILLALTA**  
Registradora de la Propiedad Industrial  
19 M., 1 y 20 A. 98.

Solicitud de: Marca de Fábrica.  
No. de Solicitud: 1114-98.  
Fecha de Presentación: 28 de enero de 1998.  
Emisión: 25-02-98.  
Solicitante: HOMER TLC, INC.  
Domicilio: 501 Silverside Road, Suite 5, Wilmington, Delaware, 19809, E.U.A.  
Apoderado: Ricardo Anibal Mejía M.  
Registro Básico:  
Fecha de Prioridad:  
Distintivo:

**"THE HOME DEPOT"**

PRODUCTOS: Muebles, espejos, marcos; productos no comprendidos en otras clases de madera, corcho, caña, junco, mimbre, cuerno, hueso, marfil, ballena, concha, ámbar, nácar, espuma de mar, sucedáneos de todas estas materias o de materias plásticas, muebles metálicos y los muebles para el camping; artículos de cama (colchones, somieres, almohadas); espejos y espejo de mobiliario o de tocador; placas de matrículas no metálicas; buzones, que no sean de metal ni de mampostería.

Clase Internacional: 20.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84. Ley de Propiedad Industrial).

**SUYAPA ROMERO DE VILLALTA**  
Registradora de la Propiedad Industrial  
19 M., 1 y 20 A. 98.

Solicitud de: Marca de Fábrica.  
No. de Solicitud: 1106-98.  
Fecha de Presentación: 28 de enero de 1998.  
Emisión: 24-02-98.  
Solicitante: HOMER TLC, INC.  
Domicilio: 501 Silverside Road, Suite 5, Wilmington, Delaware, 19809, E.U.A.  
Apoderado: Ricardo Anibal Mejía M.  
Registro Básico:  
Fecha de Prioridad:  
Distintivo:

**"THE HOME DEPOT"**

PRODUCTOS: Máquinas y máquinas herramientas; motores (excepto motores para vehículos terrestres); acoplamientos y órganos de transmisión (excepto aquéllos para vehículos terrestres); instrumentos agrícolas; incubadoras de huevos; partes de motores (de todo tipo).

Clase Internacional: 07.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84. Ley de Propiedad Industrial).

**SUYAPA ROMERO DE VILLALTA**  
Registradora de la Propiedad Industrial  
19 M., 1 y 20 A. 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general y al comercio en particular, SE HACE SABER: Que con fecha 31 de marzo de 1998, mediante Instrumento Público Número 1114, del Notario RAMON ALFREDO SILVA ORTEGA, me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, con un capital de CINCO MIL LEMPIRAS (LPS. 5,000.00), bajo la denominación de "TRANSPORTES HERMANITOS LUNA ESPINOZA", cuya finalidad principal es transporte de personas a nivel local, nacional e internacional, por medio de taxis, y todo lo relacionado de lícito comercio permitido por la ley, con domicilio en la Colonia Júpiter, Bloque 8, Casa 5 de esta ciudad de San Pedro Sula, Cortés.

San Pedro Sula, Cortés, 31 de marzo de 1998.

SANTOS ENRIQUE LUNA

20 A. 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al comercio y público en general, SE HACE SABER: Que ante los oficios del Notario PEDRO RENDON PINEDA, me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, conominado su negocio "MR JEANS", con un capital de CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 5,000.00), siendo su finalidad la siguiente: La compraventa de ropa de primera, así como todas aquellas actividades de lícito comercio tenga o no relación directa o indirecta al giro principal, su domicilio será en esta ciudad pudiendo abrir sucursales en todo el país, el será su gerente y representante legal.

San Pedro Sula, Cortés, 3 de marzo de 1998.

SERGIO EDUARDO HANDAL CHAHIN

20 A. 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general y para efectos de ley, HAGO SABER: Que en esta fecha, me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, ante los oficios del Notario JOSE WILFREDO SANCHEZ VALLADARES, con un capital de giro de LPS. 5,000.00, denominación "EMPRESA DE TRANSPORTES FUENTES", y domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, siendo mi actividad principal el transporte público y privado de carga y personas y cualquier otra actividad de lícito comercio.

Comayagüela, M. D. C., 26 de marzo de 1998.

PORFIRIO FUENTES RODRIGUEZ

20 A. 98.

**VENIA DE UNA APORTACION SOCIAL**

Al público y comercio general, SE HACE SABER: Que mediante instrumento Número Cuarenta y Nueve, autorizado por el Notario RAMON DIAZ MONTOYA en la ciudad de Puerto Cortés, a los treinta y un días del mes de diciembre, el señor León Antonio Chávez, dio en venta su aportación social de la empresa "SEGURIDAD Y PROTECCION S. DE R. L." (SEPRO); al señor Angel Guillermo Villarreal, por la cantidad de QUINCE MIL LEMPIRAS (LPS. 15,000.00).

Puerto Cortés, 30 de marzo de 1998

20 A. 98.

LA GERENCIA.

**AVISO DE FUSION POR ABSORCION DE UNA SOCIEDAD**

A los comerciantes y al público en general SE LES HACE SABER: Que en Escritura Pública Número 25, en la ciudad de San Pedro Sula, del departamento de Cortés, ante el Notario SILVIA SANTOS DE ROSAS, el 31 de marzo de 1998, fue fusionada por absorción la empresa mercantil "INDUSTRIAS INTERFOAM, S. A. DE C. V.", por la empresa mercantil "FOAM DE HONDURAS, S. A. DE C. V.", conservando su domicilio, estatutos y finalidad dicha sociedad.

20 A. 98.

LA GERENCIA.

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Para los efectos de ley, al público en general y comerciantes en particular, SE HACE SABER: Que conforme Escritura Pública, autorizada por la Notario BERTHA ALICIA ORELLANA DE SAN MARTIN, el veinte de marzo del año en curso, se constituyó la Sociedad "PROBELLE BEAUTY SALON FURNITURE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE" (PROBELLE, B.S.F., S. DE R. L. DE C. V.), cuyo domicilio es San Pedro Sula, Cortés, pudiendo establecer en el futuro agencias o sucursales en los lugares que estime convenientes, dentro o fuera del país, sin que por ello pierda su domicilio original. Su finalidad principal es la comercialización, distribución y venta de muebles diseñados para el funcionamiento de salas de belleza y productos de belleza relacionados con la finalidad antes indicada, sus accesorios y repuestos y en general a toda clase de artículos para la operación y funcionamiento de salas de belleza. Asimismo, la sociedad podrá dedicarse a cualesquiera otras actividades comerciales, financieras o industriales; y en general cualquier otra actividad de lícito comercio en la República, siendo las finalidades antes indicadas simplemente ejemplificativas y no limitativas. El capital máximo es de CIENTO MIL LEMPIRAS, y el capital mínimo es de CINCO MIL LEMPIRAS. La administración y representación de la sociedad está a cargo de un gerente. La duración de la sociedad es por tiempo indefinido.

San Pedro Sula, 01 de abril de 1998.

"PROBELLE BEAUTY SALON FURNITURE,  
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE  
CAPITAL VARIABLE".

20 A. 98.

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Al público y comercio en general y para los efectos señalados en el Artículo 380 del Código de Comercio, SE HACE SABER: Que en Escritura Pública, autorizada en esta ciudad, el 27 de marzo de 1998, ante los oficios del Notario JUAN BAUTISTA SANTOS ORELLANA se constituyó una Sociedad Mercantil denominada "REDES DE TELECOMUNICACION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE" (RETEL, S. DE R. L. DE C. V.); con un capital social mínimo de CINCO MIL LEMPIRAS (LPS. 5,000.00); y un máximo de VEINTICINCO MIL LEMPIRAS (LPS. 25,000.00); teniendo como finalidad: La importación y venta de equipo de cómputo y equipo de comunicaciones de computadora, diseño de redes de telecomunicaciones e implementación de redes de telecomunicaciones; mantenimiento de redes privadas de telecomunicación y cualquier otra actividad lícita relacionada con dichas actividades. Su domicilio será la ciudad de San Pedro Sula se constituyó por tiempo indefinido y será administrada por un Gerente General.

San Pedro Sula, Cortés, 31 de marzo de 1998

20 A. 98.

GERENCIA GENERAL.

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Al comercio y público en general, en cumplimiento con lo expresado en el Artículo 380 del Código de Comercio, SE HACE SABER: Que mediante Instrumento Público Número 104, autorizado en esta ciudad, el 31 de marzo de 1998, por el Notario C. FELIPE DANZILLO, se constituyó "CORPORACION CHELSEA, S. A.", con domicilio en este Distrito Central. La finalidad de la sociedad será principalmente, el alquiler de casas, apartamentos y/o habitaciones, operación de buceo, la construcción de todo tipo de casas de habitación, edificios para oficinas, hoteles y condominios, la participación accionaria en otras sociedades, la compraventa de bienes inmuebles y muebles, incluyendo, pero no limitándose a títulos valores, títulos valores de ventas a futuro, certificados para compra de acciones a precio definido dentro o fuera de Honduras, la explotación de moteles, atracciones turísticas, la explotación de la industria del turismo en todos sus ramos y extensiones, construcción de hoteles y todo tipo de instalaciones para el turismo, así como la realización de cualquier clase de actos relacionados, directa o indirectamente con la finalidad principal y en general, la realización de toda clase de actos de comercio, sin limitación alguna. El capital social es de TREINTA MIL LEMPIRAS (LPS. 30,000.00); y la sociedad será administrada por un administrador único.

20 A. 98.

LA ADMINISTRACION.

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Al público en general, se le comunica que en Instrumento Público, autorizado por el Notario Público Raúl Humberto Leiva Fuentes, de esta ciudad, se constituyó por tiempo indefinido una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación THE NAN APPAREL, Sociedad de Responsabilidad Limitada, o sus siglas THE NAN APPAREL, S. DE R.L., cuya finalidad será a la maquila y en resumen a cualquier actividad lícita permitida por la Ley o las costumbres tengan o no relación directa o indirecta con su finalidad; a la representación de casas nacionales o extranjeras; su capital inicial es de Cinco Mil Lempiras (Lps. 5,000.00), suscrito y pagado, y será administrada por un Gerente General, siendo su domicilio en esta ciudad, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte del país.

San Pedro Sula, 26 de marzo de 1998

20 A. 98

LA GERENCIA

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Para los fines legales, al público HACE SABER: Que según Escritura autorizada por el Notario Luis M Coello Ramos, el veinte de febrero de 1998, se constituyó la Sociedad Mercantil ALUVIMAR, S. DE R.L., cuya finalidad será la venta y distribución de vidrio, aluminio, moldura y toda clase de obras de ingeniería, casas, edificios, carreteras, puentes, etc

Tegucigalpa, M D.C., 1 de abril de 1998

20 A. 98

LA GERENCIA

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

En aplicación al Artículo 380 del Código de Comercio, al público en general, HACEMOS SABER: Que en Escritura Pública, autorizada en esta ciudad, el veinte de marzo de mil novecientos noventa y ocho, por el Notario Lus Felipe Tercero Flores; nosotros, José Santa María Morales, José Arturo Mejía Canan, Cupertino Mejía López y otros, hemos constituido la Sociedad Colectiva BAUDILIO REYES Y ASOCIADOS, dedicada al manejo del bosque realizando labores de raleo, prácticas silviculturales, inventarios, delimitaciones, reforestaciones, aprovechamiento, comercialización, valor agregado, transformación de productos, b) Conservación del medio ambiente; c) Desarrollo sostenido del bosque y sus recursos; d) Mantenimiento del equilibrio ecológico, y; e) Cualquier otra actividad de lícito comercio que directa o indirectamente se relacione con la razón social de la empresa. Que dicha Sociedad tendrá un capital inicial de Dos Mil Setecientos Lempiras (Lps 2,700 00) habiendo suscrito el 50%, teniendo como domicilio en La Ceiba, Atlántida, pudiendo constituir sucursales en cualquier otro lugar del país.

La Ceiba, Atlántida, 30 de marzo de 1998

ADRIAN QUINTANILLA  
PRESIDENTE

20 A. 98

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

En aplicación al Artículo 380 del Código de Comercio, al público en general, HACEMOS SABER: Que en Escritura Pública, autorizada en esta ciudad, el veinte de marzo de mil novecientos noventa y ocho, por el Notario Lus Felipe Tercero Flores; nosotros, Santos Paco Padilla Peralta Ricardo Maldonado Colindres, Abraham Ramírez Lean y otros, hemos constituido la Sociedad Colectiva ABRAHAN RAMIRES Y ASOCIADOS, dedicada al manejo del bosque realizando labores de raleo, prácticas silviculturales, inventarios delimitaciones, reforestaciones, aprovechamiento, comercialización, valor agregado, transformación de productos; b) Conservación del medio ambiente; c) Desarrollo sostenido del bosque y

sus recursos; d) Mantenimiento del equilibrio ecológico, y; e) Cualquier otra actividad de lícito comercio que directa o indirectamente se relacione con la razón social de la empresa. Que dicha Sociedad tendrá un capital inicial de Mil Setecientos Lempiras (Lps. 1,700.00), habiendo suscrito el 50%, teniendo como domicilio en La Ceiba, Atlántida, pudiendo constituir sucursales en cualquier otro lugar del país.

La Ceiba, Atlántida, 30 de marzo de 1998

PEDRO PACHECO MORAN  
ADMINISTRADOR

20 A. 98

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

En aplicación al Artículo 380 del Código de Comercio, al público en general, HACEMOS SABER: Que en Escritura Pública, autorizada en esta ciudad, el veinte de marzo de mil novecientos noventa y ocho, por el Notario Lus Felipe Tercero Flores; nosotros, Héctor Zelaya Flores, Carlos Efigenio Fornels Lagos, Miguel Angel Santos Arita y otros, hemos constituido la Sociedad Colectiva FAUSTO FLORES Y ASOCIADOS, dedicada al manejo del bosque realizando labores de raleo, prácticas silviculturales, inventarios, delimitaciones, reforestaciones, aprovechamiento, comercialización valor agregado, transformación de productos; b) Conservación del medio ambiente; c) Desarrollo sostenido del bosque y sus recursos; d) Mantenimiento del equilibrio ecológico, y; e) Cualquier otra actividad de lícito comercio que directa o indirectamente se relacione con la razón social de la empresa. Que dicha Sociedad tendrá un capital inicial de TRES MIL LEMPIRAS (Lps 3,000.00), habiendo suscrito el 50%, teniendo como domicilio en La Ceiba, Atlántida, pudiendo constituir sucursales en cualquier otro lugar del país.

La Ceiba, Atlántida, 30 de marzo de 1998

FAUSTO FLORES CHAVEZ  
PRESIDENTE

20 A. 98

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

En aplicación al Artículo 380 del Código de Comercio, al público en general, HACEMOS SABER: Que en Escritura Pública, autorizada en esta ciudad, el once de abril de mil novecientos noventa y siete, por el Notario Luis Felipe Tercero Flores; nosotros, José Concepción Ayala Vásquez, Santos Tito Gutiérrez Martínez, Jacinto Umansor Cárdenas y otros hemos constituido la Sociedad Colectiva LUIS FLORES Y ASOCIADOS, dedicada al manejo del bosque realizando labores de raleo, prácticas silviculturales, inventarios delimitaciones, reforestaciones, aprovechamiento, comercialización, valor agregado, transformación de productos; c) Conservación del medio ambiente; c) Desarrollo sostenido del bosque y sus recursos; d) Mantenimiento del equilibrio ecológico, y; e) Cualquier otra actividad de lícito comercio que directa o indirectamente se relacione con la razón social de la empresa. Que dicha Sociedad tendrá un capital inicial de DOS MIL LEMPIRAS (LPS. 2 000.00), habiendo suscrito el 50%, teniendo como domicilio esta ciudad pudiendo constituir sucursales en cualquier otro lugar del país.

La Ceiba, Atlántida, 18 de agosto de 1997

MEDARDO UMANSOR CARDENAS  
PRESIDENTE

20 A. 98

**MARCAS DE FABRICA**

Solicitud de: Marca de Fábrica.  
 Nº de Solicitud: 905-98.  
 Fecha de Presentación: 21 de enero de 1998.  
 Emisión: 12-02-98.  
 Solicitante: ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEM INC.  
 Domicilio: Panamá, República de Panamá.  
 Apoderado: Lic. José Cáliz Cabañas.  
 Registro Básico:  
 Fecha de Prioridad:  
 Distintivo: "TREDIA Y DISEÑO".



Productos: Manteca, grasas y aceites comestibles.

Clase: 29.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

**SUYAPA ROMERO DE VILLALTA**

Registradora de la Propiedad Industrial

9 y 20 M. y 3 A. 98.

Solicitud de: Marca de Fábrica.  
 No. de Solicitud: 1249-98.  
 Fecha de Presentación: 30 de enero de 1998.  
 Emisión: 24-02-98.  
 Solicitante: AFC ENTERPRISES, INC.  
 Domicilio: Six Concourse Parkway, Suite 1700, Atlanta, GA. 30328-5352, E.U.A.  
 Apoderado: Ricardo Anibal Mejía M.  
 Registro Básico:  
 Fecha de Prioridad:  
 Distintivo:

**PECHUGA MEJICANA**

PRODUCTOS: Panecillos de todo tipo incluyendo pastelería.

Clase Internacional: 30.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, Ley de Propiedad Industrial).

**SUYAPA ROMERO DE VILLALTA**

Registradora de la Propiedad Industrial

19 M., 1 y 20 A. 98.

Solicitud de: Marca de Fábrica.  
 No. de Solicitud: 1095-98.  
 Fecha de Presentación: 28 de enero de 1998.  
 Emisión: 24-02-98.  
 Solicitante: ACABADOS AUTOMOTRICES, S. A. DE C. V.  
 Domicilio: Diego Díaz de Berlanga No. 251, Fraccionamiento Industrial Nogalar, San Nicolás de Los Garza, Nuevo León, México.  
 Apoderado: Ricardo Anibal Mejía M.  
 Registro Básico:  
 Fecha de Prioridad:  
 Distintivo:

**GALION FLEX**

PRODUCTOS: Productos químicos destinados a la industria, así como a la agricultura, horticultura y silvicultura; resinas artificiales en estado bruto, materias plásticas en estado bruto; abonos para las tierras; composiciones extintoras; preparaciones para el temple y soldadura de metales; productos químicos destinados a conservar los alimentos; materias curtientes; adhesivos (pegamentos) destinados a la industria, especialmente resonador formulado a base de resinas, poliéster y cargas inertes para usos industriales y automotrices y removedor formulado a base de cloruro de etileno, solventes aromáticos y parafinas para usos industriales y automotrices.

Clase Internacional: 01.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

**Suyapa Romero de Villalta**

Registradora de la Propiedad Industrial

19 M., 1 y 20 A. 98.

**Solicitud de: Marca de Fábrica.**

No. de Solicitud: 1479-98.

Fecha de Presentación: 04 de febrero de 1998.

Emisión: 24-02-98.

Solicitante: PROMO INTERNATIONAL, INC.

Domicilio: 5589 NW 72 Ave., Miami, Florida 33166, E.U.A.

Apoderado: Ricardo Anibal Mejía M.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo:

**PROMOS**

PRODUCTOS: Alimentos procesados, específicamente maíz enlatado, vegetales mixtos, chícharos, mayonesa, crema no láctea, hojuelas de maíz, aceite vegetal, aceite de maíz.

Clase Internacional: 29.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

**Suyapa Romero de Villalta**

Registradora de la Propiedad Industrial

19 M., 1 y 20 A. 98.

**Solicitud de: Marca de Fábrica.**

No. de Solicitud: 1546-98.

Fecha de Presentación: 05 de febrero de 1998.

Emisión: 24-02-98.

Solicitante: MUNDIPHARMA AG.

Domicilio: St. Alban-Rheinweg 72/74, CH-4006, Basilea, Suiza

Apoderado: Ricardo Anibal M.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo:

**NORSPAN**

PRODUCTOS: Preparaciones farmacéuticas para uso humano.

Clase Internacional: 05.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

**Suyapa Romero de Villalta**

Registradora de la Propiedad Industrial

19 M., 1 y 20 A. 98.



**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Al público, SE HACE SABER: Que en Escritura Pública, autorizada en Tegucigalpa, M.D.C., el 31 de marzo de 1998, por el Notario LUIS E. GALEANO MILLA, se constituyó la Sociedad "INTERAMERICAN BUSSINES, S. DE R. L.", con un capital de LPS. 10,000.00; para dedicarse a la compraventa y distribución de equipo de oficina, ropa, zapatos, la representación y distribución de casas comerciales, nacionales y extranjeras. La sociedad se constituye por tiempo indefinido.

20 A. 98.

LA GERENCIA.

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

En aplicación al Artículo 380 del Código de Comercio, al público en general, HACEMOS SABER: Que en Escritura Pública, autorizada en esta ciudad, el veinte de marzo de mil novecientos noventa y ocho, por el Notario LUIS FELIPE TERCERO FLORES, nosotros, Oscar Edgardo Ramírez Armijo, Epifanio Orellana Euceda, Juan Antonio Hernández y otros, hemos constituido la Sociedad Colectiva "OSCAR EDGARDO RAMIREZ Y ASOCIADOS", dedicada al manejo del bosque realizando labores de raleo, prácticas silviculturales, inventarios, delimitaciones, reforestaciones, aprovechamiento, comercialización, valor agregado, transformación de productos; b) Conservación del medio ambiente; c) Desarrollo sostenido del bosque y sus recursos; d) Mantenimiento del equilibrio ecológico; y, e) Cualquier otra actividad de lícito comercio que directa o indirectamente se relacione con la razón social de la empresa. Que dicha sociedad tendrá un capital inicial de TRES MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS (LPS. 3,800.00); habiendo suscrito el 50%, teniendo como domicilio la ciudad de La Ceiba, Atlántida, pudiendo constituir sucursales cualquier otro lugar del país.

La Ceiba, Atlántida, 31 de marzo de 1998.

OSCAR EDGARDO RAMIREZ ARMIJO  
PRESIDENTE

20 A. 98.

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

En cumplimiento del Artículo 380 del Código de Comercio, a la banca, industria, comercio y público en general, SE HACE SABER: Que en Instrumento Público Número 201, de fecha 13 de febrero de 1998, autorizado por la Notaria MARIA LASTENIA CRUZ, se constituyó la Empresa "ACEVES, DUARTE Y ASOCIADOS, S. DE R. L., AUDITORES Y CONSULTORES DE EMPRESAS", con un capital mínimo de LPS. 10,000.00; y un máximo de LPS. 20,000.00; con domicilio en Tegucigalpa, M.D.C., cuya finalidad es prestación de servicios de contaduría y consultoría empresarial, auditoría en general, tanto financieras como activas, sistemas contables, dirigir, fomentar todo tipo de empresas, así como otra actividad de lícito comercio y con duración indefinida.

Tegucigalpa, M.D.C., 02 de marzo de 1998

20 A. 98.

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Al público en general y al comercio en particular, SE HACE SABER: Que el día 23 de marzo de 1998, mediante Instrumento Público Número 28, autorizado por el Notario RAFAEL VIRGILIO PADILLA PAZ, se constituyó la Sociedad Mercantil "COMPAÑIA GENERAL DE SERVICIOS, S. DE R. L. DE C. V. (CGS, S. DE R. L. DE C. V.)"; su domicilio será en esta ciudad. Inicia actividades con un capital mínimo de LPS. 50,000.00; y un máximo de LPS. 100,000.00. La finalidad de la sociedad será el comercio al por mayor y al detalle, las inversiones, exportaciones e importaciones, representación de casas nacionales y extranjeras, y en general cualquier actividad de lícito comercio en la República de Honduras. La administración estará a cargo de un Gerente.

Tegucigalpa, M.D.C., 23 de marzo de 1998

20 A. 98.

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

En aplicación del Artículo 380 del Código de Comercio, al público en general, HACEMOS SABER: Que en Escritura Pública, autorizada en esta ciudad, el veinte y dos de marzo de mil novecientos noventa y ocho, por el Notario LUIS FELIPE TERCERO FLORES; nosotros, Fausto Roberto Nájera Matute, Modesto de Jesús Antúnes Rosales, Benigno Rosales Reyes, y otros hemos constituido la Sociedad colectiva "CARLOS ANTONIO PADILLA Y ASOCIADOS", dedicada al manejo del bosque realizando labores de raleo, prácticas silviculturales, inventario, delimitaciones, reforestaciones, aprovechamiento, comercialización, valor agregado, transformación de productos; b) Conservación del medio ambiente; c) Desarrollo sostenido del bosque y sus recursos; d) Mantenimiento del equilibrio ecológico; y, e) Cualquier otra actividad de lícito comercio que directa o indirectamente se relacione con la razón social de la empresa. Que dicha sociedad tendrá un capital inicial de MIL NOVECIENTOS LEMPIRAS ..... (LPS. 1,900.00); habiendo suscrito el 50%, teniendo como domicilio en La Ceiba, Atlántida, pudiendo constituir sucursales cualquier otro lugar del país.

La Ceiba, Atlántida, 30 de marzo de 1998.

CARLOS ANTONIO PADILLA  
PRESIDENTE

20 A. 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general y a los comerciantes en particular, HAGO SABER: Que en fecha doce de enero de 1998, y mediante Escritura Pública, autorizada por el Notario RAMON ALFREDO SILVA ORTEGA, me constituí como COMERCIANTE INDIVIDUAL, dedicado a la compraventa y fabricación de calzado, así como sus materiales, vendiendo al por mayor y menor y como comisionista de otras empresas dedicadas al mismo ramo, empresa la cual se denomina "CALZADORA SHOEGRADIZ", con capital inicial de CINCO MIL LEMPIRAS; y con domicilio en la ciudad de Choloma, Cortés.

San Pedro Sula, Cortés, 30 de marzo de 1998

20 A. 98

OLIVER ARMANDO GRADIZ REYES..

**DECLARACION DE COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general y al comercio en particular, SE HACE SABER: Que en esta ciudad y en fecha 1 de marzo de 1998, en Instrumento 46, autorizado ante los oficios del Notario RENAN PEREZ, me declaré COMERCIANTE INDIVIDUAL, que mi negocio será la compraventa de mercadería en general, teniendo el nombre de "REPRESENTACIONES JAKAMARO", con un capital de LPS 10,000.00; y con domicilio en Tegucigalpa, M.D.C.

Tegucigalpa, M.D.C., 01 de marzo de 1998.

20 A. 98.

MANUEL ANTONIO VIDEA OCHOA.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general y para efectos de ley, HAGO SABER: Que en Instrumento Público Número 71, autorizado en esta ciudad, por el Notario KENNETH JULY BROOKS, en esta fecha, me he constituido en COMERCIANTE INDIVIDUAL, bajo la denominación de "CABLEVISION FLORES", con capital mínimo de CINCO MIL LEMPIRAS, actividad principal la comercialización de señal de televisión por cable, a nivel local; el domicilio será la aldea San Antonio, de Santa Fe, Colón, pudiendo abrir sucursales o agencias en cualquier otro lugar del territorio nacional. La administración y representación legal la ejerceré personalmente.

Trujillo, Colón, 20 de marzo de 1998.

20 A. 98.

MARLON FLORES.  
Derechos Reservados

**AUMENTO DE CAPITAL**

Al público en general y para los efectos de ley, se HACE SABER: Que mediante Escritura Pública, autorizada por el Notario Antonio Ramón Díaz Montoya, en la ciudad de Puerto Cortés, y con fecha dieciocho de marzo del año en curso, se aumentó el capital social de la empresa SEGURIDAD Y PROTECCION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (SEPRO, S. DE R.L.), de la suma de Cincuenta Mil Lempiras (Lps. 50,000.00), a la suma de Ciento Cincuenta Mil Lempiras (Lps. 150,000.00), reformándose la Cláusula Quinta de la Escritura correspondiente.

Puerto Cortés, 30 de marzo de 1998

SEGURIDAD Y PROTECCION, SOCIEDAD DE  
RESPONSABILIDAD LIMITADA (SEPRO)

20 A. 98

**DEMANDA**

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo en aplicación del Artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, HACE SABER: Que en fecha dos de febrero de mil novecientos noventa y ocho, interpuso demanda ante esta Judicatura, la licenciada Clarisa Judith Silva Zúñiga, contra el Estado de Honduras, a través de la Secretaría de Gobernación y Justicia demanda contraída a pedir que se declare la nulidad de un acto administrativo, se reconozca la situación jurídica individualizada, se adapten las medidas necesarias para su pleno restablecimiento, pago de indemnizaciones y salarios dejados de percibir y costas del juicio. Consistentes en los Acuerdos números 80-98 y 82-98, ambos de fechas 2 de marzo de 1998, alegando que dichos actos no son conforme a derecho

EVA FABIOLA CASTRO MARQUEZ  
SECRETARIA

20 A. 98

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Al público y comercio en general, se HACE SABER: Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 380 del Código de Comercio mediante Instrumento número 345 autorizada en esta ciudad de San Pedro Sula Cortés el día cinco de febrero de mil novecientos noventa y ocho, por el Notario Ramón Alfredo Silva Ortega, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable denominada SHOE HOUSE, cuya finalidad principal será la compra y venta de toda clase de zapatos importados nuevos y a cualquier otra actividad de lícito comercio permitida por la ley, el domicilio será San Pedro Sula, pudiendo establecer agencias o sucursales dentro y fuera del país, el capital será mínimo de Cinco Mil Lempiras y un máximo de Diez Mil Lempiras, con un tiempo indefinido y será administrada por dos Gerentes

San Pedro Sula, Cortés, 31 de marzo de 1998

20 A. 98

LA GERENCIA

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

En aplicación al Artículo 380 del Código de Comercio, al público en general, HACEMOS SABER: Que en Escritura Pública, autorizada en esta ciudad, el veinte de marzo de mil novecientos noventa y ocho, por el Notario Luis Felipe Tercero Flores; nosotros, José Santos Murcia, Otilio Vásquez Molina, Luis Alonso Contreras Meléndez, y otros, hemos constituido la Sociedad Colectiva CONTRERAS Y ASOCIADOS, dedicada al manejo del bosque, realizando labores de raleo, prácticas silviculturales, inventarios, delimitaciones, reforestaciones, aprovechamiento, comercialización, valor agregado, transformación de productos; b) Conservación del medio ambiente; c) Desarrollo sostenido del bosque y sus recursos; d) Mantenimiento del equilibrio ecológico, y; e) Cualquier otra actividad de lícito comercio que directa

o indirectamente se relacione con la razón social de la empresa. Que dicha sociedad tendrá un capital inicial de Novecientos Lempiras (Lps. 900.00), habiendo suscrito el 50%, teniendo como domicilio La Ceiba, Atlántida, pudiendo constituir sucursales en cualquier otro lugar del país.

La Ceiba, Atlántida, 30 de marzo de 1998

LUIS ALONSO CONTRERAS  
PRESIDENTE

20 A. 98

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Acatando el Artículo 380 del Código de Comercio, al público en general y comercio en particular, se HACE SABER: Según Instrumento número 7, autorizado en esta ciudad, el 12 de febrero de 1998, por el Notario Virgilio Fortín Machado, se constituyó la Sociedad ROTULOS EXPRESS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, (ROTEX, S. DE R.L. DE C.V.), la finalidad será la publicidad de toda clase, mercadeo en general, venta de imagen, propaganda de cualquier índole, construcción de vallas y casetas publicitarias, encuestas políticas, económicas, sociales y culturales; prestación de servicios de consultoría y asesoría en los mencionados ramos, compra y venta de equipos de publicidad y propaganda, así como repuestos y accesorios de los mismos; compra y venta de material y equipos de oficina; ser representante, distribuidor y agente de empresas nacionales y extranjeras y cualquier otra actividad de lícito comercio, en virtud que las actividades antes mencionadas son enunciativas y no limitativas, capital variable siendo el máximo de Lps. 100,000.00 y el mínimo de . . . Lps. 50,000.00, mismo que está pagado; domicilio principal Tegucigalpa, M D C, y de duración indefinida.

Tegucigalpa, M D.C., 12 de febrero de 1998

ING. JOSE ENRIQUE MAHOMAR  
GERENTE GENERAL

20 A. 98

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Yo, GERMAN ANTONIO RODRIGUEZ COREA, mayor de edad, casado, comerciante y de este domicilio, por este medio, al público en general y al comercio en particular, HAGO SABER: Que en esta fecha, me he declarado en COMERCIANTE INDIVIDUAL, actividad: Transporte público de carga y pasajeros, privado de carga y pasajeros, servicio contratado, cualesquier actividad dentro del transporte y cualquier negocio de lícito comercio en el país; nombre: "EMPRESA DE TRANSPORTES SIOUX". Capital: CINCO MIL LEMPIRAS (LPS. 5,000.00).

Comayagüela, M.D.C., 30 de marzo de 1998.

20 A. 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general, a los comerciantes en particular, SE HACE SABER: Que en Instrumento Número 8, autorizado en esta ciudad, el 26 de febrero del año en curso, ante los oficios del Notario ISRAEL RODRIGUEZ O., se constituyó como COMERCIANTE INDIVIDUAL, bajo el nombre de "SERVICIOS MULTIPLES ZAMBRANO", con un capital de CINCO MIL LEMPIRAS (LPS. 5,000 00); su finalidad será: La prestación de servicios en general, especialmente en el área del comercio, la industria, construcción, transporte de cosas y/o personas, limpieza de planteles, edificios y demás, contratación de personal, servicios de vigilancia y en fin la prestación de todo servicio de utilidad generales, en general toda actividad de lícito comercio en Honduras; será administrada por su gerente propietario, tendrá su domicilio en Tegucigalpa, M.D.C., pudiendo tener sucursales dentro y fuera del territorio nacional.

Tegucigalpa, M.D.C., 26 de febrero de 1998.

20 A. 98.

EL GERENTE PROPIETARIO.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público, hago saber: Que en esta fecha, me he constituido como COMERCIANTE INDIVIDUAL, para dedicarme al transporte público de pasajeros y carga a nivel nacional, con un capital de Cinco Mil Lempiras. Con domicilio Tegucigalpa, M. D. C., y con el nombre de "TRANSPORTES GALO". Notaría del Abogado: Juan F. Barón Lupiáç.

20 A. 98.

JOSE WILFREDO GALO GARRIDO

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general, hago saber: Que en esta fecha, me he constituido como COMERCIANTE INDIVIDUAL, para dedicarme a la explotación del transporte terrestre público de pasajeros y carga, con un capital de Cinco Mil Lempiras (Lps. 5.000.00), con domicilio Tegucigalpa y bajo el nombre de "TRANSPORTES PAOLA". Notaría del Abogado: Carlos Alfonso Castro Martínez.

Tegucigalpa, D. C., 30 de marzo de 1998.

20 A. 98.

GREGORIO CASTILLO ARIAS

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general, hago saber: Que en esta fecha, me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, para dedicarme a la explotación del transporte de personas y carga en cualquier modalidad a nivel nacional, funcionando con un capital inicial de Cinco Mil Lempiras, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, bajo la denominación de "TRANSPORTES RAIMUNDO".

Tegucigalpa,, M D. C , 26 de marzo de 1998.

20 A. 98

RAIMUNDO SORIANO ORTIZ

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público y al comercio en general, y para los efectos de ley, hago saber: Que cumpliendo con el Artículo 380 del Código de Comercio, que el 4 de febrero de 1998, en Escritura Pública N° 340, y ante los oficios del Abogado y Notario Alfredo Silva Ortega, me declaré en COMERCIANTE INDIVIDUAL, siendo el giro principal la compra y venta de computadoras, denominado "INTEGRAL SOFTWARE", con un capital inicial de Lps. 5,000.00, siendo su domicilio en la ciudad de El Progreso, Yoro.

20 A. 98.

FRANKLIN PADILLA GUEVARA

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público, hago saber: Que en esta fecha, me he constituido como COMERCIANTE INDIVIDUAL, para dedicarme al transporte público de pasajeros y carga a nivel nacional, con un capital de Cinco Mil Lempiras. Con domicilio Residencial Centroamérica y con el nombre de TRANSPORTES PADILLA. Notaría del Abogado: JUAN F. BARON LUPAC.

JUAN ESTEBAN PADILLA

20 A. 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general, hago saber: Que en esta fecha, me he constituido como COMERCIANTE INDIVIDUAL, para dedicarme a la explotación del transporte terrestre público de pasajeros y carga, con un capital inicial de Cinco Mil Lempiras (Lps. 5.000.00), con domicilio La Ceiba, y bajo el nombre de "TRANSPORTES ALEJANDRO". Notaría del Abogado: Carlos Alfonso Castro Martínez.

Tegucigalpa, D. C , 30 de marzo de 1998

MIGUEL ANGEL ALEJANDRO RIVERA CHIRINOS

20 A. 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Yo, Jonatan Argueta Domínguez, mayor de edad, casado, comerciante y de este domicilio, por medio del presente documento, hago constar: Que en esta fecha, me he declarado en COMERCIANTE INDIVIDUAL, actividad: Transporte público y privado de carga y pasajeros, nombre: Empresa de transportes C.E.I.S.A., capital: Cinco Mil Lempiras .... Lps. 5,000 00.

Tegucigalpa, M. D. C., 31 de marzo de 1998

20 A. 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general, y al comercio en particular, se hace saber: Que con fecha 20 de marzo de 1998, ante el Notario Ramón Alfredo Silva Ortega, me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, con un capital de (Lps. 5,000.00), bajo la denominación de "COMERCIAL MARTINEZ LARA", cuya finalidad principal es compra y venta de mercadería, transporte en general, importaciones y explotaciones y cualquier otra actividad de lícito comercio permitido por la ley, con domicilio en el Municipio de El Mochito, Santa Bárbara.

San Pedro Sula, Cortés, 20 de marzo de 1998

JAVIER OSBALDO MARTINEZ PAVON

20 A. 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general, se hace saber: Que en Instrumento Público, autorizado por el Notario Héctor Reynaldo Acosta Salguero, en esta ciudad el día de hoy hice mi declaración de COMERCIANTE INDIVIDUAL, cuya actividad principal será la compra y venta de toda clase de mercaderías en general, ropa usada, y otras actividades de lícito comercio; me he constituido con un capital de Cinco Mil Lempiras (Lps. 5,000.00); y el domicilio del negocio será San Pedro Sula, Cortés

San Pedro Sula, 31 de marzo de 1998

ROSARIO RAMOS MEJIA

20 A. 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

A todo el público, hago saber: Que en Instrumento Número 1789, autorizada por el Notario Pedro Rendón Pineda, me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, y se denominará COMERCIAL EL SERAFIN, con un capital de Cinco Mil Lempiras, con domicilio en esta ciudad, por tiempo indefinido, siendo su actividad la compraventa de ropa, zapatos y artículos para el hogar.

San Pedro Sula., 18 de octubre de 1997

ROSAURA TURCIOS MEJIA

20 A. 98.

**DECLARACION DE COMERCIANTE INDIVIDUAL**

De conformidad a derecho al público, HAGO SABER: Que mediante Instrumento Número 160, autorizado en esta ciudad, en fecha, 24 de marzo de 1998, ante los oficios del Notario GUSTAVO HENRIQUEZ BOQUIN, y dando cumplimiento al Artículo 380 del Código de Comercio, me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, dedicándome a la venta de toda clase de alimentación, comida nacional y platos extranjeros, refresquería, sodas, refrescos naturales, bebidas, vinos, cervezas y whiskies y cualquiera otra actividad de lícito comercio, con un capital de CINCO MIL LEMPIRAS, y con domicilio en esta ciudad.

Comayagua, 25 de marzo de 1998

CARLOS AUGUSTO RAMIREZ  
GERENTE

20 A. 98.

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Al público en general, se le comunica, que en Instrumento Público, autorizado por el Notario Público RAUL HUMBERTO LEIVA FUENTES, de esta ciudad, se constituyó por tiempo indefinido una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación "MCKIM HONDURAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" O SUS SIGLAS "MCKIM HONDURAS, S. DE R. L.", cuya finalidad será: La importación y exportación, comercialización, compraventa de todo tipo de producto en general y en otros similares, cualquier actividad lícita permitida por la ley; a la representación de casas nacionales o extranjeras; su capital inicial es de CINCO MIL LEMPIRAS (LPS. 5,000.00); suscrito y pagado, y será administrada por un gerente general, siendo su domicilio en esta ciudad, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte del país.

San Pedro Sula, 26 de marzo de 1998

20 A. 98.

LA GERENCIA.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Para los efectos legales, al comercio y al público en general, de conformidad con el Artículo 380 del Código de Comercio, HAGO SABER: Que en Escritura Pública, autorizada en esta fecha, por el Notario SERGIO GABRIEL SEGOVIA F., me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, siendo el giro de mi negocio, la operación de máquinas tragamonedas utilizadas en casinos, establecimiento de locales apropiados para tal fin, así como sucursales dentro y fuera del país, compra y venta, importación y exportación de maquinaria relacionada con este negocio, así como cualquier otra actividad de lícito comercio, bajo la denominación de "VIDEOS DEL ATLANTICO", siendo su domicilio la ciudad de Olanchito, departamento de Yoro, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte de la República, con un capital de TRESCIENTOS MIL LEMPIRAS (LPS. 300,000.00).

La Ceiba, Atlántida, 28 de marzo de 1998.

JUAN CARLOS MARTINEZ  
Propietario

20 A. 98.

**DECLARACION DE COMERCIANTE INDIVIDUAL**

De conformidad a derecho, al público, HAGO SABER: Que mediante Instrumento Número 170, autorizado en esta ciudad, en fecha 28 de marzo de 1998, ante los oficios del Notario GUSTAVO HENRIQUEZ BOQUIN, y dando cumplimiento al Artículo 380 del Código de Comercio, me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, dedicándome a la compraventa de calzado de toda clase, de damas, caballeros y niños, perfumería, joyería, relojes, cadenas, aretes, fantasía fina, carteras y demás mercadería en general, cuya actividad gira bajo la denominación social de "NOVEDADES ERMI", con un capital de CINCO MIL LEMPIRAS y con domicilio en esta ciudad de Comayagua.

Comayagua, 28 de marzo de 1998

ERMI DOLORES CHAVEZ DE MEJIA  
PROPIETARIA

20 A. 98

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público y comercio, HACE SABER: Que en fecha 23 de marzo de 1998, y mediante Escritura Pública Número 210, autorizada por el Notario EFRAIN FLORES HERNANDEZ, me constituí como COMERCIANTE INDIVIDUAL, para dedicarme a la compraventa de mercadería en general, servicios varios, transporte y asesorías, con un capital inicial de L. 5,000.00; siendo la denominación de mi negocio "JAEC", y con domicilio en San Lorenzo, Valle.

Tegucigalpa, M.D.C., 01 de abril de 1998.

20 A. 98

JOSE ARMANDO ESPINOZA CANALES.

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

En cumplimiento de lo establecido en el Código de Comercio, al público, HAGO SABER: Que ante los oficios del Notario JUAN ISIDRO ORTEZ GALLO, y mediante el Instrumento Público Número 103, de fecha 25 del presente mes de marzo, se constituyó la sociedad "DATA=NET, S. DE R. L.", cuya finalidad es prestar los servicios informáticos, consultoría, asesoría y venta de equipo electrónico en general, comercialización de tarjetas de material PVC, importación de repuestos y accesorios electrónicos, y cualquier otra actividad relacionada con la principal. Su domicilio es este Distrito Central, y su capital inicial es de DIEZ MIL LEMPIRAS.

Tegucigalpa, M. D C., 26 de marzo de 1998.

EDWIN PAUL NUÑEZ CANALES  
GERENTE GENERAL

20 A. 98.

**DECLARACION DE COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al comercio, industria, banca y público en general, SE HACE SABER: Que mediante Escritura Pública, autorizada en esta ciudad, por el Notario JUAN BAUTISTA SANTOS O., el día veintisiete de marzo del corriente año, hice mi declaración de COMERCIANTE INDIVIDUAL, con domicilio en la ciudad de San Pedro Sula; operaré con un capital en giro de CINCO MIL LEMPIRAS (LPS. 5,000.00), en el establecimiento comercial "LEGG'S", y dedicado a la comercialización de productos para uso personal y artículos de vestir, entre otros, para mujeres, bebés, niños y hombres. La compra de materiales para la confección y fabricación de todo tipo de vestuario. La compraventa, importación y exportación de producto terminado (medias, pantimedias, toallas etc.), así como de materias primas para la confección de estos productos. La elaboración de productos para las empresas ya sean promocionales o para uniformes. La elaboración de campañas promocionales y organización de eventos especiales. La representación de casas nacionales y extranjeras y cualquier otra actividad de lícito comercio. Actuará como gerente el señor MIGUEL ALJANDRO LOPEZ LOZANO.

San Pedro Sula, 31 de marzo de 1998.

RICARDO FLORENTINO LOPEZ LOZANO

20 A. 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general y para los efectos de la ley, SE HACE SABER: Que en esta fecha, y ante los oficios del Notario JOSE TORRES TORRES, me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, bajo la denominación social de "FUMIGADORA BORMON", dedicándome a las fumigaciones en general, limpieza de muebles, lavado de alfombras, y otras actividades relacionadas de lícito comercio, con un capital inicial de DIEZ MIL LEMPIRAS (LPS. 10,000.00), y domicilio en esta ciudad capital.

Tegucigalpa, M. D C., 31 de marzo de 1998.

AIDA ELVIRA MONTERROSO MATUTE

20 A. 98.